



Numero de boletin: 30097

Fecha: 05/11/2021

INDICE:

### **Sección Legislación y Normativa Provincial**

83892---DECRETO 2604 / 2021 DECRETO / 2021-10-19  
83902---DECRETO 2620 / 2021 DECRETO / 2021-10-21  
83889---DECRETO 2630 / 2021 DECRETO / 2021-10-22  
83901---DECRETO 2631 / 2021 DECRETO / 2021-10-22  
83890---DECRETO 2632 / 2021 DECRETO / 2021-10-22  
83900---DECRETO 2633 / 2021 DECRETO / 2021-10-22  
83899---DECRETO 2634 / 2021 DECRETO / 2021-10-22  
83891---DECRETO 2635 / 2021 DECRETO / 2021-10-22  
83898---DECRETO 2636 / 2021 DECRETO / 2021-10-22  
83887---DECRETO 2637 / 2021 DECRETO / 2021-10-22  
83888---DECRETO 2638 / 2021 DECRETO / 2021-10-22  
83897---DECRETO 2639 / 2021 DECRETO / 2021-10-22  
83894---DECRETO 2640 / 2021 DECRETO / 2021-10-22  
83886---DECRETO ACUERDO 57 / 2021 DECRETO ACUERDO / 2021-10-18  
83855---RESOLUCIONES 1276 / 2021 DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD / 2021-10-22  
83896---RESOLUCIONES 194 / 2021 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2021-10-22  
83895---RESOLUCIONES 197 / 2021 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2021-10-25  
83893---RESOLUCIONES 198 / 2021 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2021-10-26  
83905---RESOLUCIONES 200 / 2021 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2021-10-26  
83906---RESOLUCIONES 201 / 2021 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2021-10-26  
83904---RESOLUCIONES 202 / 2021 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2021-10-27  
83903---RESOLUCIONES 209 / 2021 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2021-11-01  
83907---RESOLUCIONES 544 / 2021 SIPROSA / 2021-11-04  
83908---RESOLUCIONES 545 / 2021 SIPROSA / 2021-11-04

### **Sección Avisos**

241799---GENERALES / MUNICIPALIDAD BANDA DEL RIO SALI DCTO 582  
241627---JUICIOS VARIOS / ALCARAZ RAFAEL C/ GONZALEZ VDA DE GIACOPELLO M. S/JUICIO ORD.  
(USUCAPIÓN) " EXPTE N° 924 AÑO 2017  
241733---JUICIOS VARIOS / AVILA JOSE RODOLFO S/ QUIEBRA PEDIDA - EXPTE. N° 3966/21  
241829---JUICIOS VARIOS / BELMONTE FRANCISCO C/ MARTORELL ANTONIO Y OTRA S/  
PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE. N° 915/18

241825---JUICIOS VARIOS / CARRIZO HECTOR S/QUIEBRA PEDIDA  
241735---JUICIOS VARIOS / CARRIZO HECTOR S/ QUIEBRA PEDIDA - EXPTE. N° 3997/21  
241432---JUICIOS VARIOS / COSTAS BULACIO DARDO LUIS C/ CONSORCIO NORCIVIL III S/  
PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
241655---JUICIOS VARIOS / DAVALOS ASSA ANDREA DANIELA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA -  
EXPTE. N° 2663/18  
241755---JUICIOS VARIOS / DIAZ CESAR AUGUSTO Y OTROS C/ DIAZ ENRIQUE HERNAN Y OTRO S/  
DAÑOS Y PERJUIC  
241823---JUICIOS VARIOS / DIAZ RENE MANUEL S/QUIEBRA PEDIDA  
241830---JUICIOS VARIOS / F & F SERVICIOS S.R.L. C/ JUJONAR S.R.L. Y OTRO S/ COBRO  
EJECUTIVO.- EXPTE. N°2122/19  
241705---JUICIOS VARIOS / GARCIA SERGIO PABLO C/ URUEÑA DANIEL FERNANDO Y OTRO S/  
COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES - EXPTE. N° 5079/20  
241604---JUICIOS VARIOS / GIMENEZ MARIA EDITH Y GIMENEZ SILVIA CRISTINA  
241663---JUICIOS VARIOS / JAIME MARCOS GABRIEL C/ ALVAREZ MATIAS EXEQUIEL Y OTRO S/  
COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 111/21  
241737---JUICIOS VARIOS / LUQUE EMILIO SALVADOR S/ CONCURSO PREVENTIVO - EXPTE. N°  
2452/19  
241609---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SINECTIS S.A. S/ EJECUCION FISCAL  
241493---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/SINECTIS S.A. S/ EJECUCION FISCAL  
241651---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ ASTORGA CEFERINO ALFONSO S/  
EJECUCION FISCAL", EXPTE. N° 6588/19  
241648---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ASTORGA CEFERINO ALFONSO S/  
EJECUCION FISCAL", EXPTE. N° 7399/15  
241753---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/CERAMICA INDUSTRIAL EL PARQUE  
S.R.L.  
241650---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ COLLINS S.R.L. S/ EJECUCION  
FISCAL", EXPTE. N° 4394/19  
241653---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ DISTRIBUIDORA TUCUMANA DE  
AZUCARES S.A. S/ EJECUCION FISCAL", EXPTE. N° 1861/20  
241407---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DROFIX S.A. S/ EJECUCION FISCAL  
241820---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/EL BICENTENARIO S.R.L.  
241649---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ MARIANI CLAUDIO GUSTAVO S/  
EJECUCION FISCAL", EXPTE. N° 4975/18  
241654---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ MIZRAHI VINTAGE S.R.L. S/  
EJECUCION FISCAL", EXPTE. N° 2153/20  
241729---JUICIOS VARIOS / ROLDAN PAOLA FABIANA C/ CORDIAL COMPAÑIA FINANCIERA S.A. Y  
OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N° 481/15  
241754---JUICIOS VARIOS / ROLDÁN AURORA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA  
241111---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL N° 68/2021  
241725---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / D.P.V. - LICITACION PUBLICA N° 32/2021  
241744---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / EIC - CONTRATACION DIRECTA N° 42/21  
241726---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MDS - LICITACION PUBLICA N° 60/2021  
241711---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MDS - LICITACION PUBLICA N° 65/2021  
241727---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MDS - LICITACION PUBLICA N° 70/2021  
241760---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNIC. DE S.M. DE TUC. - DIREC. GRAL. DE COMP.Y  
CONT. RES.4218/SSP/2021.

241682---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUN. TAFI VIEJO - LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2021  
241683---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUN. TAFI VIEJO - LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2021  
241684---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUN. TAFI VIEJO -LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2021  
241686---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUN. TAFI VIEJO -LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2021  
241687---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUN. TAFI VIEJO - LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2021  
241688---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUN. TAFI VIEJO - LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2021  
241734---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL TUCUMAN - LICITACION PUBLICA N°  
24/2021  
241730---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL TUCUMAN - LICITACION PUBLICA N°  
31/2021  
241822---REMATES / COMPAÑIA PRIVADA DE FINANZAS E INVERSIONES S.A. C/BARBIERI RAUL  
ESTEBAN  
241858---REMATES / RODRIGUEZ HECTOR GUILLERMO C/ MELIQUE HUGO ANTONIO S/ ESPECIALES  
(RESIDUAL)  
241841---SOCIEDADES / ASOCIACION ALIANZA FRANCESA  
241832---SOCIEDADES / BIG FISH S.A.  
241827---SOCIEDADES / CENITUC S.A.S  
241837---SOCIEDADES / CENTRO VECINAL 8 DE MARZO  
241845---SOCIEDADES / (CEPILOTT)  
241853---SOCIEDADES / COMPAÑÍA AZUCARERA BELFAST S.A.S.  
241857---SOCIEDADES / FRS SERVICIOS S.R.L  
241859---SOCIEDADES / INDI - CENTRO NEUROFISIOLOGICO DE DIAGNOSTICO S.R.L.  
241806---SOCIEDADES / INMSOL I.M.I.C.A. S.A.  
241839---SOCIEDADES / PAYSА REPUESTOS S.A.S.  
241834---SOCIEDADES / PREMIER CARD TARJETA REGIONAL S.A.  
241852---SOCIEDADES / STAMPA GROUP S.A.S  
241844---SOCIEDADES / TRABAJADORES PROFESIONALES DE FUTBOL DEL NORTE ARGENTINO  
(A.T.P.F.N.A.)  
241826---SUCESIONES / ABRAHAM JULIO APAS - DELGADO TERESA MARTHA  
241848---SUCESIONES / ALBARRACIN ANGEL ENRIQUE - OLIVARES RITA CATALINA DEL VALLE S/  
SUCESION" - EXPTE. N° 1986/96  
241833---SUCESIONES / BARRIOS, ROBERTO MIGUEL, DNI N° 12.390.491  
241776---SUCESIONES / BULACIO MARIO ALBERTO S/ SUCESION  
241835---SUCESIONES / CORBALAN RAMONA MARGARITA  
241757---SUCESIONES / GRAMAJO HECTOR Y OVIEDO SARA HORTENSIA S/ SUCESION  
241836---SUCESIONES / HENRIQUEZ EDUARDO S/ SUCESION - EXPTE. N° 2184/21  
241828---SUCESIONES / JIMENEZ ISABEL CONCEPCION - VERA JUAN ALBERTO - SOSA NINFA DORA  
S/ SUCESION - EXPTE. N° 2994/12  
241840---SUCESIONES / JUAREZ ANGELICA DEL CARMEN - CORREA ESTANISLAO EUGENIO S/  
SUCESION  
241847---SUCESIONES / LOPEZ ANGEL LUIS  
241842---SUCESIONES / MACIEL MARIA INES S/ SUCESION" - EXPTE. N° 12516/21  
241831---SUCESIONES / MARTINEZ MARIA SUSANA Y SCALORA FRANCISCO CARMELO S/  
SUCESION" - EXPTE. N° 7060/21  
241850---SUCESIONES / MINUTO IGNAZIA Y/O MINUTO IGNACIA S/ SUCESION  
241824---SUCESIONES / MOREIRA HECTOR EDUARDO  
241846---SUCESIONES / NARANJO SERGIO CLAUDIO S/ SUCESION  
241856---SUCESIONES / PALOMO ANTONIO ERNESTO - RUIZ ROSA ESTHER S/ SUCESION - EXPTE.  
N° 7647/17

241821---SUCESIONES / PEDRO ALBERTO FERNANDEZ

241838---SUCESIONES / RANDIS,CARLOS FELIPE, DNI N° 11548531

241843---SUCESIONES / ROMERO GRACIELA DEL VALLE S/ SUCESION - EXPTE. N°12712/21

241851---SUCESIONES / SERRANO,GASTON OSVALDO, DNI N° 27944236

241849---SUCESIONES / VELIZ JESUS MARIA Y VELIZ EMILIA ARGENTINA S/ SUCESION

**DECRETO 2604 / 2021 DECRETO / 2021-10-19**

DECRETO N° 2.604/5 (MEd), del 19/10/2021.

EXPEDIENTE N° 013676/230-P-18.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita la designación, de la señora Teresita María Pérez, como personal administrativo, a fin que preste servicios en el Ministerio de Educación, en el marco del Artículo 10° de la Ley Provincial N° 6.830, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 6.830 en su artículo 10° dispone que las reparticiones del Estado Provincial, sus entes autárquicos y los Municipios que se adhieran a la misma, deberán incorporar como empleados a personas discapacitadas que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo al que fueron convocadas, en una proporción no inferior al cuatro por ciento (4%) de la totalidad de su personal permanente.

Que a fojas 02/04, 11/15 y 23 se adjunta documentación que acredita el cumplimiento de las exigencias de la Ley N° 5.473 y su reglamentación y Certificado de Habilitación requerido por la Ley N° 7.242.

Que a fojas 09 el Servicio de Salud Ocupacional Provincial señala que la señora Teresita María Pérez, con estudios secundarios completos, se encontraría al momento de la evaluación en condiciones de cumplir con una jornada laboral normal dentro de la Administración Pública, realizando tareas como AUXILIAR ADMINISTRATIVO bajo supervisión o bien como PERSONAL AUXILIAR.

Que a fojas 10 la Dirección de Personal del Ministerio de Educación estima conveniente la designación en la Coordinación de Intendencias.

Que a fojas 21/21 vuelta interviene la Dirección General de Recursos Humanos.

Que a fojas 27 y 32 la Dirección General de Presupuesto emite informe de su competencia y determina la imputación presupuestaria pertinente.

Asimismo, informa la existencia de cargo vacante categoría 15.

Que el pedido de autos se encuentra regulado en las disposiciones del los Artículos 10° y 11° de la Ley N° 6.830.

Por ello, atento lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fojas 29/30 (Dictamen Fiscal N° 3114/19).

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
DECRETA:

ARTICULO 1°.- DESÍGNASE, conforme lo establecido por el Artículo 10° de la Ley N° 6.830, a la señora Teresita María Pérez, DNI N° 28.229.918, en Categoría 19 del Escalafón General, Planta Permanente, como Personal Auxiliar en la Coordinación de Intendencias del Ministerio de Educación, a partir de la fecha del presente acto.

ARTICULO 2°.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo a: Jurisdicción 36: SAF MED - Secretaría de Estado de Gestión Administrativa Ministerio de Educación; Programa 11 - Unidad de Organización N°

329 "Ministerio de Educación"; Finalidad/Función 347, SubPrograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - Unidad de Organización N° 329 "Ministerio de Educación; Partida Sub-Parcial 111 - Retribución del cargo y demás Sub-Parciales (113, 114, 115, 116, 117, 118, 131, 141 y 151) según corresponda, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia del Presupuesto General 2.021.

ARTICULO 3°.- Previo a la ejecución del presente acto administrativo dese intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia (Artículos N° 124 y N° 127 de la Ley N° 6.970).

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario de Estado de Gestión Administrativa.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 83902

**DECRETO 2620 / 2021 DECRETO / 2021-10-21**

DECRETO N° 2.620/7 (MS), del 21/10/2021.

VISTO, que se hace necesario autorizar al señor Ministro de Seguridad, Claudio Adolfo Maley, a trasladarse en misión oficial, vía aérea y terrestre, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días 21 al 24 de octubre de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que el citado funcionario participe de diversas reuniones ante organismos nacionales.

Que el traslado se realizará vía aérea el día 21/10/2021, retornando a nuestra provincia, vía terrestre el día 24/10/2021, en vehículo particular de titularidad del señor Claudio Adolfo Maley, automóvil marca Nissan, modelo Kicks 1.6 Advance CVT - Sedan 5 puertas, dominio AE857MD, exceptuándose de las restricciones establecidas en el Art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME de fecha 30/01/07.

Que asimismo se hace necesario designar al funcionario que se hará cargo del Despacho del citado Departamento de Estado, mientras dure la ausencia de su titular.

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Ministro de Seguridad, Claudio Adolfo Maley, DNI N° 14.574.714, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, el día 21 de octubre de 2021, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con fecha de regreso a nuestra provincia el día 24 de octubre de 2021, vía terrestre, en vehículo particular de titularidad del señor Claudio Adolfo Maley, automóvil marca Nissan, modelo Kicks 1.6 Advance CVT - Sedan 5 puertas, dominio AE857MD, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad a proveer al citado funcionario los fondos correspondientes para gastos de viáticos, pasaje vía aérea (Tucumán - Buenos Aires) y movilidad (combustible y peajes), dejándose establecido que se exceptúa de las restricciones establecidas en el Art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME de fecha 30/01/07 respecto de los días 23/10/2021 y 24/10/2021, para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Déjase establecido que al regreso a la provincia, el funcionario autorizado en el artículo 1°, deberá presentar los respectivos comprobantes de peajes que acrediten el retorno del vehículo al territorio provincial. Asimismo, se deja establecido que ante cualquier eventualidad que aconteciera, daños ocasionados a terceros, transportados o no, y gastos de documentación pertinente a seguros, patente, etcétera, corren por cuenta del propietario del vehículo.

ARTICULO 4°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto

cuenta la Unidad de Organización N° 244 (Ministerio de Seguridad), en el Presupuesto General 2021.

ARTICULO 5°.- Encárgase la atención del Despacho del Ministerio de Seguridad, mientras dure la ausencia de su titular, al señor Ministro del Interior.

ARTICULO 6°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 7°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.



Aviso número 83889

**DECRETO 2630 / 2021 DECRETO / 2021-10-22**

DECRETO N° 2.630/3 (SH), del 22/10/2021.

EXPEDIENTE N° 1678/222-S-2021

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Municipalidad de Simoca solicita un Aporte Financiero No Reintegrable, por la suma de \$73.000.000.-, y

CONSIDERANDO:

Que los fondos requeridos serán destinados a la ejecución de obras detalladas a foja 1.

Que a foja 3 el señor Ministro de Interior toma conocimiento del trámite, sin formular observaciones al pedido.

Que resulta menester proceder de conformidad a lo gestionado, dictando la medida administrativa, asimismo se deberá autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago.

Por ello, atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 4, Dirección General de Presupuesto a foja 5, Dpto. Asesoría Letrada de la Sec. de Est. de Hacienda a foja 6 y al Dictamen Fiscal N° 2138 del 20 de octubre de 2021, adjunto a foja 8 de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase, de conformidad al considerando que antecede y de acuerdo a la disponibilidad del Tesoro Provincial, a la Municipalidad de Simoca un Aporte Financiero No Reintegrable, por la suma de PESOS SETENTA Y TRES MILLONES (\$ 73.000.000.-), destinado a la ejecución de obras detalladas a foja 1.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la correspondiente orden de pago con imputación a la Jurisdicción 50: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 92: Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Finalidad/Función 150, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01: Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Partida Subparcial 581: Transferencias a Gobiernos Municipales y Comunales, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 83901

**DECRETO 2631 / 2021 DECRETO / 2021-10-22**

DECRETO N° 2.631/3 (SH), del 22/10/2021.

EXPEDIENTE N° 1682/222-L-2021.-

VISTO el presente expediente mediante el cual se gestionan fondos en carácter de Aporte No Reintegrable, para la Municipalidad de las Talitas, por la suma de \$33.000.000.- destinado a la continuidad del plan de obras que se detallan a fojas 1 de estos actuados, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 3 el Señor Ministro de Interior toma conocimiento del trámite, sin formular observaciones al presente requerimiento.

Que en consecuencia corresponde proceder de conformidad con lo tramitado, dictando la pertinente medida administrativa, y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 4, por Dirección General de Presupuesto a foja 5, Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 6 y al Dictamen Fiscal N° 2137 del 20 de octubre de 2021, adjunto a foja 8 de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase, de conformidad al considerando que antecede, un Aporte No Reintegrable a la Municipalidad de las Talitas, por la suma de TREINTA Y TRES MILLONES (\$33.000.000.-), sujeto a las disponibilidades del Tesoro Provincial.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir la respectiva orden de pago a favor de la Municipalidad de las Talitas, con imputación a la Jurisdicción 50 -SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 92 - Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Finalidad/Función 150, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Partida Subparcial 581 - Transferencias a Gobiernos Municipales y Comunales, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 83890

**DECRETO 2632 / 2021 DECRETO / 2021-10-22**

DECRETO N° 2.632/3 (SH), del 22/10/2021.

EXPEDIENTE N° 1686/222-T-2021.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Municipalidad de Tafí Viejo solicita un Aporte Financiero No Reintegrable por la suma de \$70.000.000.-, y

CONSIDERANDO:

Que los fondos requeridos serán destinados a la ejecución de las obras detalladas a foja 1.

Que a foja 3 el Señor Ministro de Interior toma conocimiento del trámite, sin formular observaciones al pedido.

Que resulta menester proceder de conformidad a lo gestionado, dictando la medida administrativa, asimismo se deberá autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago.

Por ello, atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 4, Dirección General de Presupuesto a foja 5, Dpto. de Asesoría letrada de la Sec. de Est. de Hacienda a foja 6 y al Dictamen Fiscal N° 2139 del 20 de octubre de 2021 adjunto a foja 8 de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase, de conformidad al considerando que antecede y de acuerdo a la disponibilidad del Tesoro Provincial, a la Municipalidad de Tafí Viejo un Aporte Financiero No Reintegrable, por la suma de PESOS SETENTA MILLONES (\$ 70.000.000.-), que será destinado a la ejecución de las obras detalladas a foja 1.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la correspondiente orden de pago con imputación a la Jurisdicción 50: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 92: Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Finalidad/Función 150, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01: Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Partida Subparcial 581: Transferencias a Gobiernos Municipales y Comunales, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 83900

**DECRETO 2633 / 2021 DECRETO / 2021-10-22**

DECRETO N° 2.633/3 (SH), del 22/10/2021.

EXPEDIENTE N° 1.329/618-S-2021.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Sistema Provincial de Salud solicita un Aporte Financiero No Reintegrable, por la suma de \$21.749.172,84; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en la necesidad de disponer de recursos para reintegrar a la Cuenta N° 97091/8-Z05-SGP los fondos abonados por el Superior Gobierno de la Provincia a EDET S.A., correspondiente al mes de julio de 2021. Que en consecuencia, resulta menester autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la correspondiente orden de pago.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2, Dirección General de Presupuesto a fs. 3, Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaria de Estado de Hacienda a fs. 4 y al Dictamen Fiscal N° 2.129 del 20 de octubre de 2021, adjunto a fs. 6 de estos actuados,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase al SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD un Aporte Financiero No Reintegrable por la suma total de PESOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$21.749.172,84), el que estará sujeto a las disponibilidades del Tesoro Provincial, a efectos de reintegrar a la Cuenta N° 97091/8-Z05-SGP los fondos abonados a EDET S.A. correspondiente al mes de julio de 2021, en virtud del Convenio de Pago Único.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir la respectiva orden de pago con imputación a la Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 97 - Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad 04 - Transferencias Figurativas al SIPROSA, Partida Sub-Parcial 912 - Contribuciones a Inst. Desc. y Autárquicos que Consolidan, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 83899

**DECRETO 2634 / 2021 DECRETO / 2021-10-22**

DECRETO N° 2.634/3 (SH), del 22/10/2021.

EXPEDIENTE N° 687/455-S-2021.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ente de Infraestructura Comunitaria solicita un Aporte Financiero No Reintegrable, y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado es para afrontar los trabajos habituales de mantenimiento e infraestructura de octubre de 2021.

Que en consecuencia corresponde proceder de conformidad con lo tramitado, dictando la pertinente medida administrativa, y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 2, Dirección General de Presupuesto a foja 4, Departamento de Asesoría Letrada de la Sec. de Est. de Hacienda a foja 5 y al Dictamen Fiscal N° 2131 del 20 de octubre de 2021, adjunto a foja 7 de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase, de conformidad al considerando que antecede y de acuerdo a la disponibilidad del Tesoro Provincial, al ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA, un Aporte Financiero No Reintegrable por la suma total de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000), para atender los trabajos habituales de mantenimiento e infraestructura de octubre de 2021.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la correspondiente orden de pago con imputación a la Jurisdicción 50 SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 97 Transferencias a Organismos Descentralizados y Aut. Consol., Finalidad/Función 199, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad 07: Transferencias Figurativas al Ente. de Infraest. Comunitaria, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partidas Subparciales:

- 912: Contribuciones a Inst. Desc. y Autarq. que Consolidan \$1.000.000.-

- 922: Contribuciones a Inst. Desc. y Autarq. que Consolidan \$1.000.000.-

Todo del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 83891

**DECRETO 2635 / 2021 DECRETO / 2021-10-22**

DECRETO N° 2.635/3 (SH), del 22/10/2021.

EXPEDIENTE N° 10571/376-S-2021

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Rentas tramita crédito presupuestario para la adquisición de bienes de capital, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde realizar una adecuación de créditos presupuestarios, para incorporar la Partida Subparcial 437, de acuerdo con las disposiciones establecidas por el Artículo 12° Inciso a) de la Ley N° 9.369 y además se debe exceptuar de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 5/3(SH) del 6 de enero de 2021, en tanto prohíbe realizar erogaciones de bienes de capital.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 17, Contaduría General de la Provincia a fs. 18, Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a fs. 19 y al Dictamen Fiscal N° 2153 del 21 de octubre de 2021, adjunto a fs. 21 de estos actuados

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03 - Créditos Adicionales, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Sub-Parcial 439 - Equipos Varios, la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL (\$194.000.-), del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 2°.- Incorpórase en la Jurisdicción 19 - SAF ME - DEP. SERV. ADM. FIN. DIR. GRAL. DE RENTAS, Programa 11: U.O. N° 490 - DIRECCIÓN GRAL. DE RENTAS, Finalidad/Función 160, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01 U.O. N° 490 - Dirección Gral. de Rentas, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, la Partida Subparcial 437 - Equipos de oficina y muebles, por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL (\$194.000.-), del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 3°.- Exceptúase a la Jurisdicción 19: SAF ME - DEP. SERV. ADM. FIN. DIR. GRAL. DE RENTAS, Programa 11: U.O. N° 490 - DIRECCIÓN GRAL. DE RENTAS-, de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 5/3(SH) del 6 de Enero de 2021, para lo tramitado.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 83898

**DECRETO 2636 / 2021 DECRETO / 2021-10-22**

DECRETO N° 2.636/3 (SH), del 22/10/2021.

EXPEDIENTE N° 1.289/180-D-2021.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Estado de Trabajo solicita incremento presupuestario de la Partida Principal 500 Transferencias, destinada a cancelar viajes realizados en el período 2019 a 2021, y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta las disposiciones establecidas por el Artículo 5° del Decreto N° 292/3 (ME)-2008, corresponde adoptar la medida administrativa tendiente a realizar la pertinente adecuación de crédito presupuestario. Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 5, Contaduría General de la Provincia a fs. 6, Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaria de Estado de Hacienda a fs. 7 y al Dictamen Fiscal N° 2.130 del 20 de octubre de 2021 obrante a fs. 9 de estos actuados,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03 - Créditos Adicionales, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 517 - Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de lucro, la suma de PESOS CIENTO VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO QUINCE (\$127.553.115.-), del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 2°.- Increméntase en la Jurisdicción 13 - SAF MGJ - SUBD. ADM. y DES. S. E. TRABAJO, Programa 11: U.O. N° 220 - Secretaría de Estado de Trabajo, Finalidad/Función 361, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U.O. N° 220 - Secretaría de Estado de Trabajo, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 514 - Ayudas Sociales a Personas, por la suma de PESOS CIENTO VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO QUINCE (\$127.553.115.-), del Presupuesto General 2021,

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 2637 / 2021 DECRETO / 2021-10-22**

DECRETO N° 2.637/3 (SH), del 22/10/2021.

EXPEDIENTE N° 1946/700-M-2021

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección de Arquitectura y Urbanismo gestiona la creación de la Obra "Nuevo Complejo Penitenciario Benjamín Paz" y un Anticipo de Fondos para Gastos Determinados, a fin de elaborar el estudio de factibilidad, presupuesto y ejecución del proyecto, por la suma de \$3.570.000.-, y

CONSIDERANDO:

Que previamente se debe incorporar la Obra N° 64 - Complejo Penitenciario Benjamín Paz, realizando una adecuación de créditos presupuestarios, conforme a lo establecido por el Artículo 8° del Decreto N° 292/3(ME) del 5 de febrero de 2008.

Que asimismo corresponde autorizar al Servicio Administrativo Financiero de la Dirección de Arquitectura y Urbanismo a emitir un Comprobante de Ejecución de Anticipos de Fondos y Otros Gastos Extrapresupuestarios, teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 89°, inc. J), Apartado II a) del Decreto N° 1080/3(ME)-2007, reglamentario de la Ley N° 6.970, dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 11, Contaduría General de la Provincia a fs. 12, Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a fs. 13 y al Dictamen Fiscal N° 2.160 del 21 de octubre de 2021 y obrante a fs. 15/16 de estos actuados,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 01 Obras Crédito Adicional, Obra N° 51 - Obra a Distribuir, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 421 - Construcciones en Bienes de Dominio Privado, la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL (\$ 3.570.000.-), del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 2°.- Incorpórase en la Jurisdicción 22 SAF ME DPTO. S. ADM. FIN. DIR. ARQUIT. y URBANISMO, Programa 12 Obras de Seguridad, Finalidad/Función 230, Subprograma 00, Proyecto 01 - Obras Varias Para Seguridad, la Obra N° 64 - Complejo Penitenciario Benjamín Paz, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 421 - Construcciones en Bienes de Dominio Privado, por la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL (\$ 3.570.000.-), del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 3°.- Autorízase -de conformidad a lo previsto Artículo 89°, inc. J), Apartado II a) del Decreto N° 1080/3(ME)-2007 y estará sujeto a las disponibilidades del Tesoro de la Provincia- al Servicio Administrativo Financiero de la Dirección de Arquitectura y Urbanismo a emitir un Comprobante de Ejecución



de Anticipas de Fondos y Otros Gastos Extrapresupuestarios, por la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL (\$ 3.570.000.-), sin imputación presupuestaria.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 2638 / 2021 DECRETO / 2021-10-22**

DECRETO N° 2.638/3 (SH), del 22/10/2021.

EXPEDIENTE N° 545/170-A-2021.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el pago de la deuda emergente del Juicio caratulado: "Avellaneda Lidia Inés y Otros vs. Gobierno de la Provincia s/ Nulidad -Revocación - Expte N° 365/04.-", y de conformidad a a planilla de liquidación obrante a foja 43, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en las Sentencias N° 44, del 15 de febrero de 2012, obrante a fs. 11/16 y su aclaratoria N° 1056 del 21 de diciembre de 2012 agregada a foja 22, dictadas por la Excma. Cámara Contencioso Administrativo Sala I.

Que atento la vigencia de la Ley N° 6.987, modificatorias y concordantes, el tema es resuelto por la Comisión Especial creada por Decreto-Acuerdo N° 6/3 (SH) del 18 de Enero de 2000, la que se expide a foja 44/45 en Dictamen N° 06/2021, de fecha 6 de octubre de 2021, dejando establecido que corresponde abonar la deuda con Bonos para la Conversión y Saneamiento de Empréstitos Públicos CONSADEP IV - Ley N° 9.109- y modificatorias y Decretos Reglamentarios N° 2.801/3(SH)-2018 y N° 4.556/3(SH)-2018.

Que se agregan en las presentes actuaciones Declaratorias de Herederos de fechas 5 de febrero de 2008 y 7 de setiembre de 2011, mediante las cuales se declaran únicos y universales herederos del coactor en autos señor Castellano Carlos Roberto y de María Luisa Abaca, en su carácter de cónyuge supérstite, respectivamente, a los señores Carlos Roberto, Gustavo Rodolfo y Ricardo Raúl Castellano.

Que a fs. 34, 37, 38 y 42 emiten informes las áreas competentes de Fiscalía de Estado.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 47, Dirección General de Presupuesto a foja 48 y Departamento Deuda Pública de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 49 de estas actuaciones,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese, por las razones expresadas en el considerando que antecede, el pago de la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO DOS (\$643.102,00), en Bonos para la Conversión y Saneamiento de Empréstitos Públicos CONSADEP IV - Ley N° 9.109 y modificatorias a favor del juicio caratulado: "Avellaneda Lidia Inés y Otros c/ Gobierno de la Provincia s/ Nulidad -Revocación - Expte N° 365/04.-" de conformidad a los montos y por los conceptos que en la planilla de liquidación obrante a foja 43 de estas actuaciones que al efecto se indican.

ARTICULO 2°.- Impútese la presente erogación a la Jurisdicción 38 - SAF FE. DIR. ADM. Y DESP. FISCALÍA DE ESTADO, Programa 13 - U.O. N° 183 - Juicios y

Mediaciones - Títulos CONSADEP, Finalidad/Función 510, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad 03 -Títulos CONSADEP IV-, Partida Sub-Parcial 715: Amortización de Otras Deudas, la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO DOS (\$643.102,00), Financiamiento: Recurso 33.113 -Endeudamiento Interno Títulos CONSADEP, del Presupuesto General 2021, quedando autorizado el SERVICIO ADMINISTRATIVO DE FISCALÍA DE ESTADO a emitir las respectivas órdenes de pago.

ARTICULO 3°.- Déjase establecido que el pago que se autoriza a efectuar en Bonos para la Conversión y Saneamiento de Empréstitos Públicos -CONSADEP IV- Ley N° 9.109 y modificatorias y Decretos Reglamentarios, conforme al considerando que antecede, constituye cancelación definitiva y total del monto adeudado por la provincia al coactor del juicio tramitado.

ARTICULO 4°.- Déjase establecido que Fiscalía de Estado deberá depositar los montos correspondientes en el Banco Macro S.A. -Sucursal Tribunales- a la orden de la Sala I de la Excma. Cámara Contencioso Administrativo como perteneciente a los autos "Avellaneda Lidia Inés y Otros c/ Gobierno de la Provincia s/ Nulidad - Revocación - Expte N° 365/04.-"

ARTICULO 5°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 2639 / 2021 DECRETO / 2021-10-22**

DECRETO N° 2.639/3 (SH), del 22/10/2021.

EXPEDIENTE N° 633/170-DJ-2017.-

VISTO el presente expediente mediante el cual se gestiona la modificación de la Asignación Mensual y Personal en los haberes previsionales de la Sra. Margarita Enriqueta Álvarez, en virtud del derecho a la movilidad reconocido mediante Sentencia N° 88 de fecha 14 de marzo de 2017, dictada en el juicio: "Álvarez Margarita Enriqueta c/ Provincia de Tucumán S/ Contencioso Administrativo" (Expte. N° 138/15), tramitado ante la Excm. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II°, y

CONSIDERANDO:

Que dicha sentencia hace lugar a la acción promovida por la Sra. Álvarez, jubilada transferida a la Nación, reconociendo su derecho al reajuste en sus haberes previsionales por aplicación de la movilidad y condena a la provincia a abonar las diferencias generadas.

Que a fs. 49 el área técnica correspondiente del Instituto de Previsión y Seguridad Social practica actualización del haber vigente a marzo 2021, determinando que corresponde modificar el concepto de "Asignación Mensual y Personal" (código 040-556) de la Sra. Álvarez en la suma de \$39.883,37.

Que a fs. 52 y 53, la Dirección de Auditoría de la Fiscalía de Estado y Contaduría General de la Provincia verifican los cálculos y estiman que son razonables.

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar la medida administrativa correspondiente, debiendo aplicarse lo dispuesto por Decreto N° 3596/3 (SH)-2009 y su modificatorio N° 1115/3 (ME)-2010.

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a fs. 54, el Departamento Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a fs. 55, y al Dictamen Fiscal N° 2051 del 07 de octubre de 2021, adjunto a fs. 57/58 de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Unidad de Control Previsional de Tucumán a fijar la Asignación Mensual y Personal (Cód. 040-556), en la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$39.883,37) a favor de la señora Margarita Enriqueta Álvarez, jubilada transferida a la Nación, en su carácter de actora en el juicio: "Álvarez Margarita Enriqueta c/ Provincia de Tucumán S/ Contencioso Administrativo" (Expte. N° 138/15), tramitado ante la Excm. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II°.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Subsecretaría de Gestión Previsional del Ministerio de Economía a proceder a la modificación de la Asignación Mensual y Personal, cuando se produzcan variaciones salariales a nivel nacional o provincial, a efectos de dar cumplimiento a lo ordenado judicialmente, previa intervención de

los organismos técnicos dependientes de la Secretaría de Estado de Hacienda y de la Dirección de Auditoría de Fiscalía de Estado.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 2640 / 2021 DECRETO / 2021-10-22**

DECRETO N° 2.640/3 (ME), del 22/10/2021.

EXPEDIENTE N° 005/360-2017.

VISTO las presentes actuaciones que tratan del Recurso de Alzada (foja 65/66) interpuesto por el Sr. Francisco Mario Fernández DNI N° 10.448.742, en contra de la Resolución N° 289/17 de fecha 19/05/2017 (fojas 45/46), confirmatoria de la Resolución N° 430/16 (fojas 34/37) de fecha 18/07/2016, emitidas por el Sr. Interventor de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, y  
CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 430/16, se dispuso promover en Titularidad en las condiciones y modalidades que en cada caso se indica a los agentes detallados en el Anexo I y II (fs. 34/37) del citado acto administrativo.

Que el Recurso de Alzada se presentó según el plazo del artículo 68 de la Ley N° 4537, al notificarse el interesado "en disconformidad" (fs. 46) de la Resolución de Intervención N° 289/17, implicando esto una clara impugnación del acto administrativo.

Que en su expresión de queja el recurrente sostiene que en la Resolución de Intervención N° 430/16, los niveles asignados no se encontraban vacantes, sino cubiertos por otros empleados. Agrega que la resolución impugnada le quitó al personal el nivel interino, y sin esperar la resolución final de los recursos interpuestos, se asignan niveles que por derecho corresponden a otros empleados, sin respetar su derecho de defensa. Asimismo, manifiesta que aspira a cubrir en titularidad un nivel 7, 8 o 9 de la rama administrativa por lo que impugna las designaciones de Mirta Noemí Fernández, Mario Rubén Núñez, María Cecilia Sangenis y Juan Carlos Villagrán. Agrega que con posterioridad a la interposición del recurso fue trasladado sin motivo de sector dejando de percibir viáticos y movilidad.

Que en primer lugar, se advierte que la promoción en titularidad en los cargos y funciones del personal detallado en los Anexos I y II de la Resolución N° 430/16, es una facultad propia de la Caja Popular de Ahorros, prevista en el artículo 15 incisos q) y v) de la Ley N° 5115 y artículos 80, 81, 82 y 85 del Estatuto del Personal de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, cuyo Directorio (actual Interventor del Organismo) puede promover y/o cesar a los agentes en sus funciones.

Que de tal forma, en consideración a los términos del planteo de fs. 65/66 y el interés del recurrente en ocupar distintos cargos en la rama administrativa, se observa que resultan inconducentes y genéricos para modificar lo resuelto por el Ente Autárquico.

Que en efecto, el Dictamen N° 678 del 16/02/17 (fs. 38/40) de la Asesoría Letrada de la C.P.A.T. estima respecto de los antecedentes laborales del agente que:

"...mediante las sucesivas Resoluciones y en especial la Resolución Gerencial N° 145/16, le fueron asignados reemplazos siempre en forma interina, en cobertura interina de funciones, lo que jamás fue cuestionado por el agente, por lo cual no puede ahora ser objetado. Es decir, de las propias Resoluciones mediante las cuales el agente fue designado en los interinatos, surgían las fechas de

vencimientos de dichos nombramientos. Debe tenerse presente que la Carta Orgánica de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, ley que da origen al ente y sus modificatorias, establece en su art. 15 inc. q) que solo el directorio puede otorgar ascensos o promover al personal de la Institución, con sujeción a las normas del escalafon bancario. Es decir que, la facultad de nombrar a los funcionarios, promover a los mismos es exclusiva de Órgano Superior de la Institución y no otro. La norma invocada no distingue entre promociones en titularidad o en forma interina. De igual modo, no existe ningún tipo de delegación de facultades del Directorio a favor Gerencias, a fin de que sean éstas quien promueva en interinato a los empleados de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia. Las facultades contempladas en el Art. 84 del Estatuto para los empleados de la Caja Popular de Ahorros solo se refieren a los remplazos de los funcionarios por ausencia o licencia temporal pero nunca otorga a las gerencias la facultad de nombrar y promover a los empleados de la institución. El Art. 84 del estatuto es solo a fin de cubrir una situación de urgencia causada por la ausencia del funcionario. Pero de manera alguna habilita dicha norma a que las Gerencias sean quienes deban promover a los empleados, ya sean en forma definitiva o interina".

Que las Resoluciones de Intervención N° 430/16 y N° 289/17, se dictaron de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N° 4537 y contienen los requisitos esenciales de los actos administrativos, sin que pueda declararse su nulidad bajo aplicación del artículo 48 del citado texto legal.

Que por otro lado, las designaciones en titularidad cuestionadas por el Sr. Francisco Mario Fernández, omitiendo precisar el cargo y función que éste le corresponde, no resultan susceptibles de revisión en esta instancia, sujeta sólo al control de legitimidad por la vía de Recurso de Alzada (artículo 68 de la Ley N° 4537).

Que los agravios del recurrente por su designación y traslado, de la que no obra la totalidad de los antecedentes, deberá efectuarse en el procedimiento administrativo respectivo, verificándose en su caso su procedencia formal, contra el acto administrativo por el cual ha sido promovido y/o rotado en sus funciones, resultando ajeno al planteo de alzada.

Que de acuerdo a lo expresado precedentemente, corresponde se rechace el recurso articulado.

Por ello y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2050 de fecha 07 de octubre de 2021, adjunto a fojas 85/86,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
DECRETA:

ARTICULO 1° RECHÁZASE el Recurso de Alzada interpuesto por el Sr. Francisco Mario Fernández DNI N° 10.448.742, en contra de la Resolución N° 289/17 de fecha 19/05/2017 confirmatoria de la Resolución N° 430/16 de fecha 18/07/2016, emitidas por el Interventor de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, por lo motivos expresados en el considerando que antecede, quedando ambos actos administrativos confirmados.

ARTICULO 2° El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía.

ARTICULO 3° Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese

en el Boletín Oficial y archívese.



**DECRETO ACUERDO 57 / 2021 DECRETO ACUERDO / 2021-10-18**

DECRETO ACUERDO N° 57/1, del 18/10/2021.

VISTO los Decretos Acuerdos N° 60/1-88 y N° 151/3 (SH)-92, sus modificatorios y ampliatorios por los cuales se establecen los beneficios de extensión horaria y bonificación por dedicación funcional a funcionarios y empleados de la Administración Pública Provincial, y

CONSIDERANDO:

Que en distintas áreas dependientes del Poder Ejecutivo existen tareas que indispensablemente requieren la prolongación horaria del personal y funcionarios que posibiliten el normal desenvolvimiento del sector, de conformidad con las solicitudes cursadas por los titulares de las respectivas áreas.

Que a los fines expresados se debe dictar la pertinente medida administrativa.  
Por ello;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
EN ACUERDO DE MINISTROS  
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Inclúyense en los Regímenes de Extensión Horaria y Bonificación por Dedicación Funcional; establecidos por el Decreto Acuerdo N° 60/1-88 y el Decreto Acuerdo N° 151/3 (SH)-92, sus modificatorios y ampliatorios, respectivamente, a partir del 25 de agosto de 2021, a los funcionarios del Ministerio de Educación que se enlistan a continuación:

Bonificación Decreto N° 60/1-88 (100%) y Bonificación Decreto N° 151/3 (SH)-92 (125%)

- . CPN Raúl Fernando Rivadeneira, DNI N° 34.186.961, Categoría 24;
- . Abog. Raúl Martín Abusetti, DNI N° 33.971.254, Categoría 24;
- . CPN Javier Maximiliano Díaz, DNI N° 31.030.397, Categoría 23;
- . Lic. Ana Eugenia López, DNI N° 32.371.842, Categoría 24;
- . CPN Mariano Alberto López Mazza, DNI N° 33.703.816, Categoría 23;
- . Prof. Patricia Noemí Pompone, DNI N° 25.498.128, Categoría 24.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación resultante a las partidas específicas con que a tal efecto cuenta la Jurisdicción 36 -SAF Ministerio de Educación-, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto Acuerdo será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia, de Economía, de Desarrollo Productivo, de Salud Pública, de Educación, de Interior de Desarrollo Social y de Seguridad.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 83855

**RESOLUCIONES 1276 / 2021 DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD / 2021-10-22**

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

**RESOLUCIONES 194 / 2021 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2021-10-22**

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 194/2021-DPJ, del 22/10/2021.

VISTO

El Expediente N° 1075/211-A-2021 y agregados, mediante el cual la Entidad denominada "ASOCIACION CIVIL UNIDAD CRISTIANA", con domicilio declarado en la localidad de La Ramada de Arriba, Dpto. Burruyacu - Provincia de Tucumán, solicita ante este organismo la autorización para funcionar como Persona Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, entre ello el instrumento público constitutivo de la entidad (de Fs. 02 a 04 en doble faz) en expte. N° 3757/211-A-2021 y Estatuto Tipo Anexo I Resolución N° 200/15 DPJ (Fs. 04 a 11) de expediente 2605/211-A-2021.

Que conforme lo informado por el Área de Asociaciones Civiles, legal y Subdirección se han verificado el cumplimiento de los requisitos legales, normativos y formales establecidos.

Que en consecuencia, en virtud de lo dispuesto por el Art. 169 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, Art. 4 Inc. 1, Art. 11 inc. 1 Ley N° 8367 y su modificatoria por Ley 8884 y Dcto. Reglamentario N° 2942/1- FE;

LA DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APRUEBESE la constitución y el Estatuto tipo de la entidad "ASOCIACION CIVIL UNIDAD CRISTIANA", con domicilio declarado en la localidad de La Ramada de Arriba, Dpto. Burruyacu, Provincia de Tucumán, en mérito a lo precedentemente considerado.

ARTÍCULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Asociación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.

ARTICULO 3°: DETERMINESE que el texto del Estatuto obrante de fs. 04 a 11 de expte N° 2605/211-A2021 y las fotocopias del instrumento constitutivo obrante de fs. 14 a 16 doble faz de expte. N° 3757/ 211-A2021 aprobados por el Art. 1° de la presente serán firmadas y selladas por la Sub directora a cargo de este organismo de control.

ARTÍCULO 4°: INDIQUESE a la entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo la individualización y rubrica de los libros sociales obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, Regístrese y oportunamente archívese.

**RESOLUCIONES 197 / 2021 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2021-10-25**

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 197/2021-DPJ, del 25/10/2021.

VISTO: Lo solicitado a fs. 01, del Expte. N° 41/211-F-2021 y agdos, de la "FUNDACION SOLIDARIDAD EN FAMILIA", con domicilio declarado, en la Ciudad Concepción, Departamento Chicligasta, Provincia de Tucumán.-

y CONSIDERANDO:

Que la misma ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 195 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación;

Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, el Instrumento Público Constitutivo de la Entidad obrante a (fs 06 y 07 en doble faz) de Expte.

1035/211-F-2021 y el Estatuto Tipo obrante a (fs 4 a 7) de Expte. 1035/211-F-2021

Que la Fundación tiene por objeto lo establecido en su Acta Constitutiva y Estatuto Tipo;

Que atento a lo dictaminado por el Departamento Fundaciones y Subdirección, en orden a lo dispuesto por la Ley N° 8367, artículo 4 inc 1, artículo 11 inc 1, su modificatoria por ley 8884 su Decreto Reglamentario 2942/1 (FE);

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APRUEBESE la constitución y Estatuto Tipo de "FUNDACION SOLIDARIDAD EN FAMILIA", con domicilio declarado, en la Ciudad Concepción, Departamento Chicligasta, Provincia de Tucumán, en mérito a lo precedentemente considerado.-

ARTICULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Fundación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.

ARTICULO 3°: DETERMINESE que el Estatuto Tipo (fs 4 a 7) del expediente 1035/211-F-2021 y la fotocopia del Instrumento Constitutivo (fj. 04 y 05 en doble faz) de Expte. N° 3304/211-F2021 aprobados por el artículo 1° de la presente serán firmadas y selladas por el Sr. Director de este Organismo de Contralor.-

ARTICULO 4°: INDIQUESE a la Entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo de contralor la individualización y rubrica de los libros de administración y contables obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.-

ARTICULO 5°: NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y archívese.-

**RESOLUCIONES 198 / 2021 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2021-10-26**

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 198/21-DPJ, del 26/10/2021.

Lo solicitado a fs. 1 del Expte. N° 1820/211-F-20 y agregados de la "FUNDACIÓN SAN ANIBAL" con domicilio declarado en la ciudad de MONTEROS - DPTO. MONTEROS - Provincia de Tucumán, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 195 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación;

Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, el instrumento Público Constitutivo de la Entidad obrante a fs. 07 en doble faz y 08 de expte. N° 3976/211-F2021, y Estatuto Tipo obrante de fs. 04 a 08 de expte. N° 1820/211-F-20; respectivamente.

Que la fundación tiene por objeto lo establecido en su Acta Constitutiva y Estatuto tipo;

Que atento a lo dictaminado por el Dpto. de Fundaciones y Subdirección, en orden a lo dispuesto por la Ley 8367, art. 4 inc. 1°, Artículo 11 inc. 1, sus modificatorias por Ley N° 8884 y su Dcto. Reglamentario N° 2942/1 FE;

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APRUÉBASE la constitución y Estatuto Tipo de la "FUNDACIÓN SAN ANIBAL" con domicilio declarado en la ciudad de MONTEROS - DPTO. MONTE ROS - Provincia de Tucumán.

ARTICULO 2°.- OTÓRGUESE expresamente a la mencionada Fundación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.

ARTICULO 3°: DETERMINESE que el Estatuto y las fotocopias del instrumento constitutivo, obrantes a fs. 04 a 08 de expte. N° 1820/211-F-20 y fs. 03 en doble faz y 04 de expte. 4215/211-F-21, respectivamente, aprobados por el Artículo 1° de la presente, serán firmadas y selladas por el Sr. Director de este Organismo de contralor.

ARTICULO 4°: INDIQUESE a la entidad que deberá proceder a solicitar ante este Organismo la individualización y rúbrica de los libros de administración y contable obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.

ARTICULO 5°: Notifíquese, regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**RESOLUCIONES 200 / 2021 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2021-10-26**

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 200/21-DPJ, del 26/10/2021.-  
Lo solicitado a fs. 1 del Expte. N° 133/211-F-21 y agregados de la "FUNDACIÓN ESPOIR (F.E.) - FUNDACION ESPERANZA ( idioma francés)" con domicilio declarado en la ciudad de TAFI VIEJO - DPTO. TAFI VIEJO - Provincia de Tucumán, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 195 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación;

Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, el instrumento Público Constitutivo de la Entidad obrante a fs. 03 y 04 ambas en doble faz de expte. n° 4308/211-F-2021, y Estatuto Tipo obrante de fs. 04 a 07 de expte. n° 133/211-F-21; respectivamente.

Que la fundación tiene por objeto lo establecido en su Acta Constitutiva y Estatuto tipo;

Que atento a lo dictaminado por el Dpto. de Fundaciones y Subdirección, en orden a lo dispuesto por la Ley 8367, art. 4 inc. 1°, Artículo 11 inc. 1, sus modificatorias por Ley n° 8884 y su Dcto. Reglamentario N° 2942/1 FE;

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APRUÉBASE la constitución y Estatuto Tipo de la "FUNDACIÓN ESPOIR (F.E.) FUNDACION ESPERANZA (idioma francés)" con domicilio declarado en la ciudad de TAFI VIEJO - DPTO. TAFI VIEJO - Provincia de Tucumán.

ARTICULO 2°. - OTÓRGUESE expresamente a la mencionada Fundación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.

ARTICULO 3°: DETERMINESE que el Estatuto y las fotocopias del instrumento constitutivo, obrantes a fs. 04 a 07 de expte. n° 133/211-F-21 y fs. 06 y 07 ambas en doble faz de expte. 4308/211-F-21, respectivamente, aprobados por el Artículo 1° de la presente, serán firmadas y selladas por el Sr. Director de este Organismo de contralor.

ARTICULO 4°: INDIQUESE a la entidad que deberá proceder a solicitar ante este Organismo la individualización y rúbrica de los libros de administración y contable obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.

ARTICULO 5°: Notifíquese, regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RESOLUCIONES 201 / 2021 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2021-10-26**

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 201/21-DPJ, del 26/10/2021.-  
Lo solicitado a fs. 1 del Expte. N° 2423/211-F-20 y agregados de la "FUNDACIÓN  
CRUZ ESPERANZA CARIDAD" con domicilio declarado en la ciudad de SAN MIGUEL DE  
TUCUMAN - DPTO. CAPITAL - Provincia de Tucumán, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 195 y  
concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación;

Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, el instrumento Público  
Constitutivo de la Entidad obrante a fs. 02 y 03 ambas en doble faz de expte. n°  
4184/211-F-2021, y Estatuto Tipo obrante de fs. 04 a 07 de expte. n°2423/211-F-  
20; respectivamente.

Que la fundación tiene por objeto lo establecido en su Acta Constitutiva y  
Estatuto tipo;

Que atento a lo dictaminado por el Dpto. de Fundaciones y Subdirección, en orden  
a lo dispuesto por la Ley 8367, art. 4 inc. 1°, Artículo 11 inc. 1, sus  
modificatorias por Ley n° 8884 y su Dcto. Reglamentario N° 2942/1 FE;

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°. APRUÉBASE la constitución y Estatuto Tipo de la "FUNDACIÓN CRUZ  
ESPERANZA CARIDAD", con domicilio declarado en la ciudad de SAN MIGUEL DE TUCUMAN  
- DPTO. CAPITAL Provincia de Tucumán.

ARTICULO 2°. OTÓRGUESE expresamente a la mencionada Fundación autorización  
estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.

ARTICULO 3°: DETERMINESE que el Estatuto y las fotocopias del instrumento  
constitutivo, obrantes a fs. 04 a 07 de expte. n°2423/211.F.20 y fs. 05 y 06  
ambas en doble faz de expte. 4184/211-F-21, respectivamente, aprobados por el  
Artículo 1° de la presente, serán firmadas y selladas por el Sr. Director de este  
Organismo de contralor.

ARTICULO 4°: INDIQUESE a la entidad que deberá proceder a solicitar ante este  
Organismo la individualización y rúbrica de los libros de administración y  
contable obligatorios dentro del plazo de 90 días, corridos de notificada la  
presente.

ARTICULO 5°: Notifíquese, regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y  
archívese.

**RESOLUCIONES 202 / 2021 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2021-10-27**

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 202/2021-DPJ, del 27/10/2021.-  
VISTO: Lo solicitado a fs. 01, del Expte. N° 2919-211-F-2020 y agdos., de la  
"FUNDACION SUMA", con domicilio en Monteros, Provincia de Tucumán.-

Y CONSIDERANDO:

Que la misma ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 195 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación;

Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, el Instrumento Público Constitutivo obrante a fs. 03 y 04 (03 en doble faz) y (04 en simple faz) en Expte N° 4302-211-F-2021 y Estatuto Tipo de la Entidad obrante a fs. 04 a 08 (todas en simple faz) en Expte 2919-211-F-2020;

Que la Fundación tiene por objeto lo establecido en su Acta Constitutiva y Estatuto Tipo;

Que atento a lo dictaminado por el Departamento Fundaciones y Subdirección, en orden a lo dispuesto por la Ley N° 8367, artículo 4 inc. 1, artículo 11 inc. 1, su modificatoria por Ley 8884 su Decreto Reglamentario 2942/1 (FE);

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APRUEBESE la constitución y Estatuto Tipo de la "FUNDACION SUMA", con domicilio declarado en Monteros, Provincia de Tucumán, en mérito a lo precedentemente considerado. -

ARTICULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Fundación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.

ARTICULO 3°: DETERMINESE que la fotocopia del Instrumento Constitutivo a fs 06 y 07 (06 en doble faz) y (07 en simple faz) del Expte N° 4302-211-F-2021 y Estatuto Tipo a fa 04 a 08 (todas en simple Faz) del Expte. N° 2919-211-F-2020, aprobados por el artículo 1° de la presente serán firmadas y selladas por el Director de este Organismo de Contralor.-

ARTICULO 4°: INDIQUESE a la Entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo de contralor la individualización y rubrica de los libros de administración y contables obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.-

ARTICULO 5°: NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y archívese.



**RESOLUCIONES 209 / 2021 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2021-11-01**

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 209/2021-DPJ, del 01/11/2021.

VISTO: la Resolución 91/2020-DPJ de fecha 17/07/2020 referente a la Asociación Civil "CLUB MUNICIPALIDAD DE ALDERETES" con domicilio legal en calle Urquiza y Caseros, Alderete, Provincia de Tucumán;

CONSIDERANDO:

Que la Entidad obtuvo Personería Jurídica mediante Resolución N° 276/87-IGPJ de fecha 20/08/1987; encontrándose por ende bajo el control de esta Dirección de Personas Jurídicas;

Que la entidad registra en legajo ultima elección de autoridades en fecha 09/06/2012 con duración en sus mandatos de un año;

Que en ejercicios de las funciones de fiscalización y dado el irregular funcionamiento de la entidad esta Dirección mediante Resolución Nro. 32/2020-DPJ de fecha 17/02/2020 designó con carácter de carga publica ad-honorem una comisión especial integrada por los Sres.: Matías Hernán Caldas DNI: 26.249.902 y Gerardo Patricio Figueroa DNI 27.122.509 por el termino de 60 (sesenta) días de notificados, término que había caducado.

Que por Resolución N° 91/2020-DPJ de fecha 17/7/2020 y ante solicitud de los mismos, se otorga prórroga en sus funciones por un plazo de 60 (sesenta) días de notificado, plazo que a la fecha también se encuentra vencido;

Que por expediente 4376/211-2021 los designados solicitan nueva ampliación en sus funciones debido a que por la crisis sanitaria que es de público conocimiento no pudieron cumplir los objetivos propuestos;

Que ante la pandemia este Organismo administrativo de control emitió Resolución 60/2020-DPJ de fecha 16/03/2020 por la que suspendió los plazos de actuaciones que se tramitan ante esta Dirección, y las convocatorias de asambleas dispuestas en procesos de reorganización lo que estaría supeditado a posibles nuevas prórrogas;

Que por Resolución Nro. 115/2021-COE Tucumán 01/10/2021, la autoridad sanitaria dictó nuevas medidas autorizando la presencialidad de eventos de distintos tipos, por lo que la Dirección de Personas Jurídicas emitió Resolución Nro. 183/2021 para que las Asociaciones regularicen su situación ante este Organismo de Contralor mediante la convocatoria y realización de actos asamblearios;

Que ante ello, corresponde disponer la ratificación de la designación de la comisión electoral ya notificada y conformada para desarrollar el cronograma electoral de acuerdo a las funciones otorgadas por Resolución Nro. 32/2020-DPJ y mediante una nueva prórroga;

Por ello, lo dictaminado por Asesoría letrada y Subdirección y conforme a las facultades conferidas por Ley N° 8367 y Decreto Reglamentario N° 2942/1-FE-11;

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: DISPONER la prórroga de las funciones de la COMISION ELECTORAL ESPECIAL de la Asociación Civil "CLUB MUNICIPALIDAD DE ALDERETES" con domicilio

legal en calle Urquiza y Caseros, Alderete, Provincia de Tucumán, conformada por Resolución Nro. 32/2020 -DPJ de fecha 17/02/2020 ratificando la designación de sus integrantes: Sres. Matías Hernán Caldas DNI 26.249.902 y Gerardo Patricio Figueroa DNI 27.122.509 en merito a los precedentes considerandos.

ARTICULO 2º: DETERMINAR que la comisión deberá desempeñar las funciones encomendadas en la Resolución Nro. 32/2020 en un nuevo plazo de 60 (sesenta) días corridos a contarse desde la notificación de la presente.

ARTICULO 3º: INDICAR que la comisión electoral deberá dar estricto cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 2º, 3º y 4º de la Resolución Nro. 32/2020-DPJ la que se ratifica en todos sus términos, y recordando que deberá presentar informe final de su gestión.

ARTICULO 4º: Notifíquese, regístrese, publíquese en Boletín Oficial y archívese.

**RESOLUCIONES 544 / 2021 SIPROSA / 2021-11-04**

SIPROSA. RESOLUCIÓN N° 544/SPS, del 04/11/2021.-

EXPEDIENTE N° 9099/410-HLT-2021.-

VISTO: que por las presentes actuaciones se gestiona la prórroga de la Adscripción en la Honorable Legislatura de Tucumán, de la agente Daniela Valeria Ferreyra, DNI N° 24.842.789, del Instituto de Maternidad y Ginecología Ntra. Sra. De las Mercedes, y

CONSIDERANDO:

Que a fs.02 se adjunta informe de situación de revista de la agente Daniela Valeria Ferreyra, y a fs. 04 copia de Resolución N° 326/SPS-2020, por la cual se dispuso la adscripción de la citada agente en la Honorable Legislatura de Tucumán (despacho del Legislador Eduardo A. Bourle);

Que lo gestionado se encuadra en las previsiones del Art.11 Inc. d) de la Ley N° 5.473 que señala: El agente deberá cumplir servicios en el cargo en el que haya sido designado. No obstante, habiéndose adquirido estabilidad podrá revistar transitoriamente en algunas de las siguientes situaciones de excepción: d)

Adscripción: es la situación del agente que es desafectado de las tareas inherentes al cargo en que reviste presupuestariamente para pasar a desempeñar, con carácter transitorio, en los ámbitos nacional, provincial o municipal y a requerimiento de otro organismo, funciones tendientes a satisfacer necesidades excepcionales propias del área solicitante;

Que asimismo se destaca que el Decreto 646/83 en su Art.4° segundo párrafo dispone: El carácter transitorio previsto por el citado inciso no podrá exceder de un (1) año calendario;

Que en cuanto al funcionario competente para la emisión del correspondiente instrumento, debe destacarse que el Dictamen N° 2.837 de fecha 21/11/2011 emitido por Fiscalía de Estado, considera que es facultad de la Sra. Ministra de Salud Pública, en su carácter de Presidente del Sistema Provincial de Salud, disponer la adscripción de sus dependientes por la atribución otorgada por el Artículo 9°, Inciso 35) de la Ley N° 5.652, resultando de aplicación supletoria a su personal la figura de la adscripción prevista en el Artículo 11°, Inciso 4) de la Ley N° 5.473;

Que por tal motivo, y atento la dependencia técnica del Cuerpo Provincial de Abogados respecto de Fiscalía de Estado establecida por el Artículo 21° de la Ley N° 3.623, la Dirección de Dictámenes sostiene de manera reiterada el criterio que la Adscripción que se gestiona por las presentes actuaciones deberá ser resuelta por la Ministra de Salud Pública;

Que por lo expuesto no existen objeciones legales que formular al presente trámite.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 5.652,

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA  
EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE  
DEL SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD  
RESUELVE:

1°.- Disponer la prorroga de Adscripción de la agente Daniela Valeria Ferreyra, DNI N° 24.842.789, Interina, Nivel c, del Instituto de Maternidad y Ginecología Ntra. Sra. De las Mercedes, para que continúe desempeñándose en la Honorable Legislatura de Tucumán (despacho del Legislador Eduardo A. Bourle), a partir de la fecha de emisión del presente acto resolutivo, y por el término de un (1) año más, conforme lo normado por el artículo 11° inciso d) de la Ley N° 5.473, convalidando el periodo usufructuado desde el vencimiento de la adscripción dispuesta por Resolución N° 326/SPS-2020.-

2°.- Registrar, comunicar, notificar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-

**RESOLUCIONES 545 / 2021 SIPROSA / 2021-11-04**

SIPROSA. RESOLUCIÓN N° 545/SPS, del 04/11/2021.-

EXPEDIENTE N° 9529/425-DS-2.020.-

VISTO, que por las presentes actuaciones el Ministro de Desarrollo Social, Dr. Gabriel Eduardo Yedlin, solicita la prorroga de adscripción del agente Jose Alejandro Cisnero, DNI. N° 18.464.809, chofer del Departamento Operativo de Móviles, a fin de que el citado agente continúe prestando servicios como chofer en dicha cartera de estado, y

CONSIDERANDO

Que a fs. 05 se adjunta situación de revista del Sr. Cisnero Jose Alejandro, y a fs. 06 copia de la Resolución N° 371/SPS-2019 mediante la cual se dispone la adscripción del citado agente, para su desempeño en el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia;

Que en cuanto a su encuadre legal, lo solicitado se enmarca en las previsiones del Art.11 Inc. d) de la Ley N° 5473 que señala: El agente deberá cumplir servicios en el cargo en el que haya sido designado. No obstante, habiéndose adquirido estabilidad podrá revistar transitoriamente en algunas de las siguientes situaciones de excepción: d) Adscripción: es la situación del agente que es desafectado de las tareas inherentes al cargo en que reviste presupuestariamente para pasar a desempeñar, con carácter transitorio, en los ámbitos nacional, provincial o municipal y a requerimiento de otro organismo, funciones tendientes a satisfacer necesidades excepcionales propias del área solicitante;

Que asimismo se destaca que el Decreto 646/83 en su Art.4° segundo párrafo dispone: El carácter transitorio previsto por el citado inciso no podrá exceder de un (1) año calendario;

Que en cuanto al funcionario competente para la emisión del correspondiente instrumento, debe destacarse que el Dictamen N° 2837 de fecha 21/11/2011 emitido por Fiscalía de Estado, considera que es facultad de la Sra. Ministra de Salud Pública, en su carácter de Presidente del Sistema Provincial de Salud, disponer la adscripción de sus dependientes por la atribución otorgada por el Artículo 9°, Inciso 35) de la Ley N° 5652, resultando de aplicación supletoria a su personal la figura de la adscripción prevista en el Artículo 11°, Inciso 4) de la Ley N° 5473;

Que por tal motivo, y atento la dependencia técnica del Cuerpo Provincial de Abogados respecto de Fiscalía de Estado establecida por el Artículo 21° de la Ley N° 3623, la Dirección de Dictámenes sostiene de manera reiterada el criterio que la Adscripción que se gestiona por las presentes actuaciones deberá ser resuelta por la Ministra de Salud Pública;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 5.652,

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA  
EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE  
DEL SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD  
RESUELVE

1°.- Disponer la prorroga de adscripción del agente Jose Alejandro Cisnero, DNI. N° 18.464.809, Titular, Nivel e, chofer del Departamento Operativo de Móviles, para que continúe desempeñándose en el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, y por el término de un (1) año más, convalidando el período usufructuado desde el vencimiento de la Adscripción dispuesta por Resolución N° 371/SPS-2019.-

2°.- Registrar, notificar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-

Aviso número 241799

**GENERALES / MUNICIPALIDAD BANDA DEL RIO SALI DCTO 582**

Municipalidad Banda del Río Salí

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

E 04 y V 08/11/2021. \$19.260. Aviso N° 241.799.

Aviso número 241627

**JUICIOS VARIOS / ALCARAZ RAFAEL C/ GONZALEZ VDA DE GIACOPELLO M.  
S/JUICIO ORD. (USUCAPIÓN) " EXPTE N° 924 AÑO 2017**

POR 10 DIAS - EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE FORMOSA, sito en la calle San Martín N° 641, 1° piso de la Ciudad de Formosa Capital, a cargo de Ss el Dr Raúl López Uriburu, Secretaria a cargo del Dr Walter Adrián Moncalvo, en los autos caratulados "ALCARAZ RAFAEL C/ GONZALEZ VDA DE GIACOPELLO MARTINA S/JUICIO ORDINARIO (Usucapión) " Expte N° 924 Año 2017 cita y emplaza a los Sres Giacopello Egidio A., Rita del Carmen Román, Amalia E. Giacopello Nicolás A. Román, Norberto Román, Olga C. Román, Gladys I. Román, María L. A. Vda de Giacopello, con domicilio en Capital Federal y a los Sres Miguel Ángel Giacopello, Sonia Elena Giacopello, con domicilio en la Provincia de Córdoba, y la Sra María Bertilda Giacopello con domicilio en la Provincia de Tucumán, para que en el término de QUINCE (15) días comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que los representen en autos. Publíquense edictos por el termino de DIEZ (10) días en el "Boletín Oficial " y en un " diario de mayor circulación". Dicha publicación deberá practicarse en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de la Capital Federal (C.A.B.A.), de la Provincia de Córdoba y de la Provincia de Tucumán respectivamente.- Secretaria, 28 de marzo de 2019. E 29/10 y V 11/11/2021. \$5.628. Aviso N° 241.627.



Aviso número 241733

**JUICIOS VARIOS / AVILA JOSE RODOLFO S/ QUIEBRA PEDIDA - EXPTE. N°  
3966/21**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común VI° Nominación, Centro Judicial Capital de la Provincia de Tucumán, Juez titular Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría Concursal de la Dra. Silvia Viviana Bozikovich, se tramitan los autos caratulados: "AVILA JOSE RODOLFO s/ QUIEBRA PEDIDA - Expte. N° 3966/21, en los cuales se ha dictado resolución que declara la quiebra de JOSE RODOLFO AVILA D.N.I. 18.399.018, CUIL 20-18399018-8 con domicilio en El Naranjo S/N - Burreyacú de la provincia de Tucumán. Se fijó hasta el día 12/02/2022 como fecha hasta la cuál los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación de créditos al Síndico o de manera digital en el Portal S.A.E, hasta el día 12/03/2022 para la presentación del informe individual y el día 12/04/2022 para la presentación del informe general o días subsiguientes hábiles en caso de feriado. Secretaria Concursal - Silvia Viviana Bozikovich, 29 de octubre de 2021. E 02 y V 08/11/2021. Diferido. Aviso N° 241.733.

**JUICIOS VARIOS / BELMONTE FRANCISCO C/ MARTORELL ANTONIO Y OTRA S/  
PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE. N° 915/18**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común V, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Pedro D. Cagna, Secretaría a cargo del Dr. Agustin I Lopez Isla, se tramitan los autos caratulados: "BELMONTE FRANCISCO c/ MARTORELL ANTONIO Y OTRA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 915/18, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 12 de octubre de 2021. I)... II) Previo a todo trámite y a fin de poner orden en el proceso, hágase conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Belmonte Francisco sobre el inmueble ubicados en calle Colombres S/N de la ciudad de Tafí Viejo, Padrón Catastral N° 83553 y N° 83555 compartiendo ambos inmuebles Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 23313, Orden N° 713 y 715, Circ.: I, Secc.: F, Manz. o Lám.: 1, Parc.: 12 y 10. En ellos cítese a Antonio Martorell y Nieves Villafañe de Martorell y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días, comparezcan a deducir la oposición que tuviere, bajo apercibimiento de designarsele como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes, córraseles traslado de la demanda, la que deberán contestar en igual plazo. Publíquense edictos por el término de cinco días. Ello en razón de lo manifestado por la parte actora en escrito presentado en fecha 01/07/2021." FDO. DR. PEDRO D. CAGNA JUEZ - EXTRACTO DE LA DEMANDA Sr. Francisco Belmonte, con domicilio en calle Perú Norte N° 399 con la representación de su letrado apoderado Noé Alberto Barrionuevo, inicia juicio de prescripción adquisitiva de dos inmuebles colindantes, cuyas características se mencionan ut supra. Fundamenta la presente acción en que es cesionario continuador de la posesión pública, pacífica de buena fe y no interrumpida, de los inmuebles en cuestión, por un periodo mayor que el requerido por ley, manifiesta que posee hace más de 30 años y que se comportó como verdadero dueño, ejecutando y disponiendo de los lotes como dueño, sin que existieran actos turbatorios. Relata que le fue transmitida mediante Escritura Pública de Cesión de Acciones y Derechos Posesorios N° 44 de fecha 02/02/2018, pasada por ante la Escribana Beatriz A. Blasco de Haro, bajo las mismas características y condiciones del cedente, comportándose en todo momento como propietario, con verdadero "Animus Domini", plasmando tanto actos posesorios como de administración y que a su vez también realizó en el lugar explotación comercial, desde el año 1977 hasta el año 2006, cumpliendo con todas las normativas de inscripción y de desarrollo de dicha actividad, lo cual, según relata lo ubica frente a una posesión real y efectiva, a título de dueño del inmueble en cuestión- Inicia la presente acción con el propósito de adquirir pleno dominio, por medio del instituto de la Prescripción Adquisitiva.- Secretaría, 25 de octubre de 2021. E 05/11 y V 11/11/2021. \$5.954. Aviso N° 241.829.

**JUICIOS VARIOS / CARRIZO HECTOR S/QUIEBRA PEDIDA**

POR 2 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común VI° Nominación, Centro Judicial Capital de la Provincia de Tucumán, Juez titular Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría Concursal de la Dra. Silvia Viviana Bozikovich, se tramitan los autos caratulados: "CARRIZO HECTOR S/QUIEBRA PEDIDA - Expte. N° 3997/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "San Miguel de Tucumán, noviembre de 2021... 2) Téngase presente la aceptación del cargo de SINDICO CATEGORIA B hecha por el C.P.N. Hector Osvaldo Medina. 3) Téngase presente la constitución de domicilio en calle Chiclana N°486 Planta Baja Dpto. 1, número de celular ( 3814905474 ) y constitución de domicilio procesal digital. 4) Téngase presente la fijación de horario de atención de lunes a viernes en el horario de 08 a 13 horas. 5) Téngase presente la caja de ahorros denunciada a los fines del pago de arancel de verificación. Publíquese la presente providencia por dos días en el Boletín Oficial de la provincia. Firmado por Juez subrogante.DR. PEDRO MANUEL RAMON PEREZ-JUEZ-JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN-8a. NOM. (P/T)". Prosecretaría - Proc. Ricardo A. Gramajo Zalazar.- IL. E 05 y V 08/11/2021. Aviso N° 241.825.

Aviso número 241735

**JUICIOS VARIOS / CARRIZO HECTOR S/ QUIEBRA PEDIDA - EXPTE. N°  
3997/21**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común VI° Nominación, Centro Judicial Capital de la Provincia de Tucumán, Juez titular Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría Concursal de la Dra. Silvia Viviana Bozikovich, se tramitan los autos caratulados: "CARRIZO HECTOR S/ QUIEBRA PEDIDA - Expte. N° 3997/21, en los cuales se ha dictado la resolución que declara la quiebra de HECTOR CARRIZO D.N.I. 23.542.313 con domicilio real en GARMENDIA S/N°BURRUYACÚ de la provincia de Tucumán. Se fijo el 15/02/2022 como fecha hasta la cuál los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación de créditos al Síndico o de manera digital en el Portal S.A.E, acompañen los títulos pertinentes y constituyan domicilio a los fines de su posterior notificación, conforme lo considerado. Y el 15/03/2022 para la presentación del informe individual y el día 15/04/2022 para la presentación del informe general o días subsiguientes hábiles en caso de feriado. Secretaria Concursal - Silvia Viviana Bozikovich, 29 de octubre de 2021. E 02 y V 08/11/2021. Diferido. Aviso N° 241.735.

**JUICIOS VARIOS / COSTAS BULACIO DARDO LUIS C/ CONSORCIO NORCIVIL III S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados : "COSTAS BULACIO DARDO LUIS c/ CONSORCIO NORCIVIL III s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", - Expte. N° 767/21, en los cuales se ha dispuesto la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2021.-1)... 2) Atento a las constancias de autos y al informe negativo de la Dirección de Personas Jurídicas, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a CONSORCIO NORCIVIL III SOCIEDAD CIVIL (su representante legal) y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- 3) ....- 767/21 GGMV.-.-" Se hace constar que el Sr. Dardo Luis Costas Bulacio, DNI N° 7.075.899, persigue la prescripción adquisitiva en contra de Consorcio Norcivil III, del inmueble sito en CHACABUCO N° 263- PISO PLANTA BAJA DPTO A - Capital- San Miguel de Tucumán inscripto en la Dirección General de Catastro con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 108689, Matricula y Orden N° 11197/5942, Circunscripción I, Sección 3, Mza 21 - Parcela 34, Sub parcela 00-45. Superficie s/ mensura 49,4550 m2, inscripto en el Registro Inmobiliario bajo Matricula N° S- 19431/045 (Capital Sur). Nomenclatura municipal: S 03 MZA 210 PARC 330 Padrón Mun. 159844. Superficie : 49, 4550 M2.- SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 12 de octubre de 2021 .- E 26/10 y V 08/11/2021. \$7.580. Aviso N° 241.432.

**JUICIOS VARIOS / DAVALOS ASSA ANDREA DANIELA S/ PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA - EXPTE. N° 2663/18**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VII° Nominación del Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dra. Mirta Estela Casares, Secretaría a cargo del Dr. Guillermo Garmendia, se tramitan los autos caratulados: "DAVALOS ASSA ANDREA DANIELA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 2663/18, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 19 de octubre de 2021.- 1) Agréguese y téngase presente. Por cumplido con lo requerido por el Juzgado. Atenta a lo solicitado y a constancias de autos de donde surge que no pudo determinarse con precisión la persona del demandado Diego Lopez García y no habiéndose iniciado sucesion conforme a lo informado en fecha 29/06/2021 por Mesa de Entrada Civil, corresponde disponer lo siguiente: Cítese a Diego Lopez García y/o a los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto de presente juicio para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el término de SEIS DIAS, bajo apercibimiento de ley. PERSONAL. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publíquense edictos, con un extracto de la demanda, por el término de cinco días en el Boletín Oficial. (...).-" Fdo.: Dra. Mirta Estela Casares - Juez.- ///

**EXTRACTO DE LA DEMANDA:** A fs. 8 se presenta Andrea Daniela Davalos Assa, iniciando acción prescripción adquisitiva de dominio del inmueble situado en calle Chile 250 de esta ciudad, identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección 8A Manzana 45A, Parcela 1. Padrón Inmobiliario N° 17770, Matrícula 5743, Orden 1832. La presente acción se interpone contra Sucesión de Isabel López García y Fabio López García, quienes resultan titulares registrales del inmueble descripto y contra toda otra persona que manifieste u invoque derecho de dominio sobre el citado inmueble. El inmueble se encuentra entre las calles República de Chile al norte; Pasaje Facundo Zuviría al Sud; calle Bernardino Rivadavia al oeste y calle Bernardo de Monteagudo al este. La posesión del inmueble que ha sido ejercida desde hace más de 35 años por el Sr. Domingo Rubén Dávalos, en donde desarrollo su actividad comercial de compra y venta de chatarra. En el año 2004 la tenencia del inmueble ha sido ejercida por la razón social IRONSCRAP SRL, quien reconoce en la persona Domingo Rubén Davalos al propietario y poseedor de la heredad. Mediante Escritura 431 de fecha 3/10/12 el Sr. Domingo Rubén Davalos cedió a la Srta. Andrea Daniela Davalos Assa todas las acciones y derechos posesorios o emergentes de la posesión del inmueble identificado con Padrón 17770. Finalmente, y mediante Escritura 688 de fecha 23/10/2013, a requerimiento de la Srta. Andrea Daniela Davalos Assa se constata que la razón social IRONSCRAP SRL ocupa el inmueble en calidad de tenedor, pero reconociendo que la propiedad y posesión del mismo corresponde a la Srta. Andrea Daniela Davalos Assa. Ofrece pruebas. Solicita que oportunamente se dicte sentencia, haciendo lugar a la demanda en todas sus partes. ///

Secretaría, 28 de octubre de 2021. E 01 y V 05/11/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 241.655.

Aviso número 241755

**JUICIOS VARIOS / DIAZ CESAR AUGUSTO Y OTROS C/ DIAZ ENRIQUE HERNAN Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUIC**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VIII, Centro Judicial Capital, Juez a cargo DR. PEDRO MANUEL R. PEREZ, Secretaría a cargo de la DRA. MARIA MACARENA BELMONTE, se tramitan los autos caratulados: "DIAZ CESAR AUGUSTO Y OTROS c/ DIAZ ENRIQUE HERNAN Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS - Expte. N° 2632/18, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 22 de octubre de 2021.- Atento a lo solicitado por la parte actora, notifíquese al demandado DIAZ ENRIQUE HERNAN, la providencia de fecha 20/08/2021, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Ley.-Personal.-FDO. DR. PEDRO MANUEL R. PEREZ. JUEZ.- ///San Miguel de Tucumán, 20 de agosto de 2021.- I) Agréguese y téngase presente la publicación de edictos acompañada. II) Téngase por incontestada la presente demanda por el demandado DÍAZ ENRIQUE HERNAN. III) Ante la implementación del expediente digital, se recomienda al letrado presentante que, en sus futuros escritos, indique con precisión el carácter en el que actúa y, en su caso la parte que representa. III) Haciéndose efectivo el apercibimiento oportunamente decretado, declárase la rebeldía del demandado DIAZ ENRIQUE HERNAN, y hágasele conocer que las futuras notificaciones se le practicarán de acuerdo a lo previsto por el art. 191 del CPCyCT. Personal.- FDO. DR. PEDRO MANUEL R. PEREZ. JUEZ.- ///Secretaría, 29 de octubre de 2021.- TM. LIBRE DE DERECHOS. E 04 y V 10/11/2021. Aviso N° 241.755.

Aviso número 241823

**JUICIOS VARIOS / DIAZ RENE MANUEL S/QUIEBRA PEDIDA**

POR 2 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común VI° Nominación, Centro Judicial Capital de la Provincia de Tucumán, Juez titular Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría Concursal de la Dra. Silvia Viviana Bozikovich, se tramitan los autos caratulados: "DIAZ RENE MANUEL s/QUIEBRA PEDIDA - Expte. N° 2906/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "San Miguel de Tucumán, noviembre de 2021... 2) Téngase presente la aceptación del cargo de Sindico B realizada por el C.P.N. Jose Antonio Yapur. 3) Ténganse presentes los números telefónicos, dirección de correo electrónico denunciados y la fijación de domicilio en calle Entre Rios 327 de esta ciudad donde recibirá pedidos de verificación y documentación los días lunes a viernes de 16 a 20 horas. 4) Téngase presente la cuenta bancaria denunciada a los fines de la verificación de créditos por vía digital. 5) Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado por Juez subrogante. DR. PEDRO MANUEL RAMON PEREZ - JUEZ - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 8a. NOM. (P/T)". Prosecretaría - Proc. Ricardo A. Gramajo Zalazar, 03 de noviembre de 2021.- IL. LIBRE DE DERECHOS. E 05 y V 08/11/2021. Aviso N° 241.823.



**JUICIOS VARIOS / F & F SERVICIOS S.R.L. C/ JUJONAR S.R.L. Y OTRO S/  
COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N°2122/19**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Civil en Documentos y Locaciones de la Octava Nominación Juzgado a cargo de su titular Dra. CECILIA MARIA SUSANA WAYAR, Secretaría del Dr. Agustin Arcuri y/o de la Dra. María Angeles del Forno, se ha dispuesto en los autos caratulados: "F & F SERVICIOS S.R.L. c/ JUJONAR S.R.L. Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N°2122/19.-", notificar a la firma JUJONAR S.R.L. CUIT 30712289704, mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia por UN día; el siguiente proveído: SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 20 de octubre de 2021. Téngase presente el comprobante de pago acompañado, correspondiente a bono de movilidad. Notifíquese al codemandado Sr. Juan Carlos Juárez la sentencia de fecha 15/10/2021 (act. H104085547953). Asimismo, notifíquese la misma a la demandada, Jujonar S.R.L, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial por UN DIA. FDO. DRA. CECILIA MARIA SUSANA WAYAR - JUEZA.- San Miguel de Tucumán, 15 de octubre de 2021.- AUTOS Y VISTOS: Para resolver la aclaratoria en estos autos caratulados: "F & F SERVICIOS S.R.L. c/ JUJONAR S.R.L. Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO", y; CONSIDERANDO ... . Por ello, RESUELVO HACER LUGAR A LA ACLARATORIA solicitada por la letrada apoderada de la parte actora contra la resolución de fecha 25/08/2021. Por lo tanto, CORREGIR el segundo párrafo del considerando en el sentido que en donde se consigna JUJONAR S.R.L debe decir JUJONAR S.R.L conforme se considera. HÁGASE SABER. DRA. CECILIA MARIA SUSANA WAYAR JUEZA.- Para mayor recaudo se transcribe sentencia de fecha 25/08/2021: San Miguel de Tucumán, 25 de agosto de 2021. AUTOS Y VISTOS: ... , y; CONSIDERANDO. Que en fecha 04/04/19 la parte actora representada por su letrada apoderada Dra. Maria del Rosario Argota, inició la presente acción ejecutiva en contra de la firma JUJONAR S.R.L. y de Juan Carlos Juarez por la suma de Pesos Ciento Treinta Mil (\$130.000) por capital reclamado, suma ésta que surge de dos cheques de pago diferido librados en fecha 26/02/18 con vencimientos en fechas 15/05/18 y 30/05/18 respectivamente. Que debidamente intimada de pago y citada de remate, la demandada JUJONAR S.R.L. ha dejado vencer el término legal para oponer excepciones legítimas y el codemandado opuso excepciones de manera extemporánea conforme proveído de fecha 31/07/19 (f.30), por lo que corresponde llevar adelante la presente ejecución con costas a la parte vencida (Art. 105 y 550 del C.P.C.C. Ley 6.904). Conforme al estado de autos resulta procedente regular los honorarios de los profesionales intervinientes en autos. Para ello, se tomará como como BASE REGULATORIA el capital reclamado de \$130.000; el cual a los fines de su actualización, se le adicionara el interés equivalente al de la tasa activa que cobra el B.N.A en operaciones de descuentos de documentos a 30 días, desde la fecha de la mora de cada instrumento hasta la fecha de la presente resolución. Sobre la base de la suma actualizada se procede a efectuar el descuento del 30% conforme el art. 62 y a tomarse un 11% de la escala del art. 38 de la ley N° 5480. Atento a lo normado por los Arts. 1, 3, 15, 18, 19, 38, 39, 44 y 62 de la ley 5.480 y concordantes de la Ley 6.508, y dado que la cifra resultante no cubre el monto mínimo establecido por la última parte del art.38 de la ley 5480 ("... En ningún caso los honorarios del abogado serán inferiores al valor establecido

para una consulta escrita vigente al tiempo de la regulación"), por lo que debe aplicarse como regulación mínima lo fijado por el Colegio de Abogados de Tucumán para una consulta escrita que a la fecha asciende a la suma de \$30.000, a lo cual debe sumarse el 55% de procuratorios para la letrada Argota atento su carácter de apoderada de la firma actora. Por ello, RESUELVO 1) ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución con costas, conforme lo considerado, seguida por F & F SERVICIOS S.R.L. en contra de JUJONAR S.R.L. y de JUAN CARLOS JUAREZ por la suma de Pesos Ciento Treinta Mil (\$130.000), con más los intereses que devengue la Tasa Activa emitida por el Banco de la Nación Argentina desde la fecha de la mora de cada instrumento hasta su efectivo pago, no pudiendo exceder el 40% anual en todo concepto. 2) REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio por la primera etapa a la letrada MARIA DEL ROSARIO ARGOTA, en el carácter de apoderada de la parte actora, en la suma de PESOS CUARENTA Y SESIS MIL QUINIENTOS (\$46.500), atento lo considerado. 3) OPORTUNAMENTE practíquese planilla por la interesada. HAGASE SABER DRA. CECILIA MARIA SUSANA WAYAR JUEZA.- SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 22 de octubre de 2021. E y V 05/11/2021. \$1.869. Aviso Nº 241.830.

Aviso número 241705

**JUICIOS VARIOS / GARCIA SERGIO PABLO C/ URUEÑA DANIEL FERNANDO Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES - EXPTE. N° 5079/20**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la VI Nominación, Centro Judicial Capital, Juzgado Vacante, Secretaría a cargo de la DRA. SILVIA HILLEN y/o DRA. SONIA C. ROJAS-, tramitan los autos caratulados: "GARCIA SERGIO PABLO c/ URUEÑA DANIEL FERNANDO Y OTRO s/ COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES - Expte. N° 5079/20, en los cuales se ha dispuesto notificar a los demandados en autos: URUEÑA, DANIEL FERNANDO D.N.I. N° 20.557.516 y RIVADEO, LEANDRO JAVIER D.N.I. N° 29.430.874 la providencia que a continuación se transcribe: SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 01 de diciembre de 2020. I.- ... II.- Proveyendo lo pertinente: Atento a lo normado por el art. 486 inc. 2 Procesal y teniendo presente que la calidad de inquilino y garante resulta del instrumento de fecha 11/12/2017 cuyas firmas fueron certificadas por notario, intímese a los ejecutados a fin de que dentro del perentorio término de CINCO DIAS de notificados, presenten el último recibo correspondiente a la locación del inmueble sito en Constancio C. Vigil N° 2.411, unidad número 2, Yerba Buena, Tucumán, bajo apercibimiento de estarse a las manifestaciones del actor (conf. art. 486 inc. 2 procesal)... FDO. DRA. ELENA O. GASPARIC JUEZ. UAR 5079/20. Secretaría, 22 de octubre de 2021. E 01 y V 05/11/2021. \$2.610. Aviso N° 241.705.

**JUICIOS VARIOS / GIMENEZ MARIA EDITH Y GIMENEZ SILVIA CRISTINA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común II° Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. Eduardo José Dip Tártalo, Secretaría Concursal a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se tramitan los autos caratulados: "GIMENEZ MARIA EDITH Y GIMENEZ SILVIA CRISTINA s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" - Expte. N° 421/17, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCION, 17 de septiembre de 2021.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: MALDONADO VARGAS FRANCISCO y GUILLEN MARGARITA DEL VALLE y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- FDO. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ"- Se hace constar que el presente, es un juicio de "PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", respecto de un inmueble ubicado en La Calera, ruta prov. N° 330-km 88 del dpto. Chicligasta, Prov. de Tucumán, plano de Mensura N° 75.217/17, Expte: 4799-C17 de fecha 11 de Abril de 2017, con una superficie total de 11 hectáreas - 6720,2925 mts. Cuadrados - Cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción 1 - Secc. F Lam. 563 - Parcela 114 D - Padrón 57.845 - Matrícula N° 31070 - Orden N° 93. Sus linderos son: Norte: Antonio H. Vargas, Manuel Guillén Navarro - Sud: José Patricio Delgado, Collante Francisco (Sucesión) y Osoros Fabriciano, Este: Juan José Guevara y Antonio H. Vargas y el Oeste: Juan Nicolás Córdoba.- Siendo involucrados los Actores: GIMENEZ, MARÍA EDITH D.N.I. Nro. 29.750.247, con domicilio en calle Juangorena 1721 y GIMENEZ, SILVIA CRISTINA, D.N.I. Nro. 22.397.822, con domicilio en calle Yapeyú 739, ambas con domicilio en la ciudad de Concepción - Tucumán.- Secretaría, 23 de septiembre de 2021.- DGG.- E 29/10 y V 11/11/2021. \$9.804. Aviso N° 241.604.

Aviso número 241663

**JUICIOS VARIOS / JAIME MARCOS GABRIEL C/ ALVAREZ MATIAS EXEQUIEL Y OTRO S/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 111/21**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este JUZGADO DEL TRABAJO IX , Centro Judicial Capital, Juez a cargo del Dr. Horacio Javier Rey, Secretaría a cargo de los Dres. Marco Rossi y Guillermo Pablo Yankelevich, se tramitan los autos caratulados: "JAIME MARCOS GABRIEL c/ ALVAREZ MATIAS EXEQUIEL Y OTRO s/ COBRO DE PESOS - Expte. N° 111/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 19 de octubre de 2021.- Proveyendo la presentación ingresada en fecha 15/10/2021 por la Dra. Castaño: 1. Téngase presente lo manifiestado. En su mérito, atento a lo informado por el Oficial Notificador en la cédula nro. 5595 dirigida al Sr. ALVAREZ, MIGUEL ANGEL DNI 14.984.394 en el domicilio sito en PASAJE JAPON 1467 (domicilio informado por la Comisión Nacional Electoral), en virtud de lo normado por el art. 21 del CPL: NOTIFÍQUESE al demandado MIGUEL ANGEL ALVAREZ, el traslado de la demanda, mediante EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, por el término de CINCO DÍAS, haciéndosele saber que el plazo para contestar la demanda es de VEINTE DÍAS (conf. art. 59 del CPL). (...)" Fdo. DR. HORACIO JAVIER REY, JUEZ.- Traslado de demanda, extracto: 1- Nombre de la partes: ACTOR: MARCOS GABRIEL JAIME, con domicilio en B° POLICIAL IV - MZA P - CASA 9.-, San Miguel de Tucumán.- Letrada de la parte actora: MARIA LAURA CASTAÑO, APODERADA, con el patrocinio de la letrada LUISA GRACIELA CONTINO. DEMANDADO: MATIAS EXEQUIEL ALVAREZ CUIT 20-41375804-9, con domicilio en AV. ALEM 1725, San Miguel de Tucumán. Letrado de la parte demandada: CARLOS EDUARDO DÍAZ - PATROCINANTE. DEMANDADO: MIGUEL ANGEL ALVAREZ, CUIT 23- 14984394-9, con domicilio en PASAJE JAPON 1467, San Miguel de Tucumán. 2- Objeto: COBRO DE PESOS. 3- Suma reclamada en la demanda: \$4.088.768,30.- 4.- Acceso al contenido de la demanda a través del siguiente link: [https://drive.google.com/file/d/1g5koL05E-v\\_44ZF57MHeGTraZkwY84Ef/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1g5koL05E-v_44ZF57MHeGTraZkwY84Ef/view?usp=sharing). Secretaría, 28 de octubre de 2021. E 01 y V 05/11/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 241.663.

Aviso número 241737

**JUICIOS VARIOS / LUQUE EMILIO SALVADOR S/ CONCURSO PREVENTIVO -  
EXPTE. N° 2452/19**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la I° Nominación, Centro Judicial Capital, a cargo de la Jueza Subrogante Dra. Andrea Viviana Abate, Secretaría Concursal a cargo del Abog. Rodrigo Fernando Soriano, se tramitan los autos caratulados: "LUQUE EMILIO SALVADOR s/ CONCURSO PREVENTIVO - Expte. N° 2452/19, en los cuales se ha dictado con fecha 28/10/2021 resolución de reprogramación de calendario concursal en la cual se fijó el 12/11/2021 como fecha de resolución de verificación de créditos (art. 36 LCQ), el 15/12/2021 para informe del art. 39 LCQ, el 30/11/2021 para presentación del art. 41 LCQ, el 28/06/2022 a horas 12:00 para audiencia del art. 45 LCQ y el 05/07/2022 como finalización de período de exclusividad. Secretaría, 29 de octubre de 2021. E 02 y V 08/11/2021. Diferido. Aviso N° 241.737.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SINECTIS S.A. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 10 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/ SINECTIS S.A. s/ EJECUCION FISCAL", que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lía Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 20 de octubre de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 19/10/21 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- SSMP-3637/17 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM San Miguel de Tucumán, 19 de octubre de 2021.-Téngase por iniciada la ejecución de honorarios. A sus efectos, INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$14.300 y \$2.860 en concepto de honorarios y acrecidas, regulados al letrado GOANE, ESTEBAN IGNACIO. Al mismo tiempo CÍTESELO DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. A sus efectos líbrese mandamiento haciéndose constar que se autoriza el uso de la fuerza pública y orden de allanamiento en caso necesario. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.) - Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. NOTIFICACIONES DIARIAS EN SECRETARIA.- SSMP 3637/17 DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. E 29/10 y V 11/11/2021. Aviso N° 241.609.

Aviso número 241493

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/SINECTIS S.A. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 10 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/SINECTIS S.A. s/ EJECUCION FISCAL", que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lía Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 20 de octubre de 2021.- RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la Ejecución de Honorarios seguida por BAUMANN, EDUARDO FEDERICO en contra de SINECTIS S.A., hasta hacerse pago a la ejecutante de la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000) en concepto de honorarios ejecutados, con más los intereses, gastos y costas desde la mora, hasta su efectivo pago. Los intereses se calcularán conforme la tasa activa que cobra el Banco Central de la Rep. Argentina aplicada conforme el uso judicial.- SEGUNDO: Costas a la empresa demandada, conforme se considera. TERCERO: Diferir pronunciamiento sobre los honorarios generados por la presente ejecución, conforme lo considerado. HAGASE SABER. SSMP. LIBRE DE DERECHOS. E 27/10 y V 09/11/2021. Aviso N° 241.493.



**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ ASTORGA CEFERINO ALFONSO S/ EJECUCION FISCAL", EXPTE. N° 6588/19**

POR 5 DIAS - Se hace saber a ASTORGA, CEFERINO ALFONSO, D.N.I N°16.111.934, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - c/ ASTORGA CEFERINO ALFONSO S/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 6588/19, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 22 de octubre de 2021. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 04/03/21, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - DHCM-6588/19 //// San Miguel de Tucumán, 02 de marzo de 2020. I) ..... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$61.120,80 y \$16.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- LAS 6588/19 ." San Miguel de Tucumán, 28 de octubre de 2021. 6588/19 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 01 y V 05/11/2021. Aviso N° 241.651.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ASTORGA CEFERINO ALFONSO S/ EJECUCION FISCAL", EXPTE. N° 7399/15**

POR 5 DIAS - Se hace saber a ASTORGA, CEFERINO ALFONSO, CUIT N° 20-161119343, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ ASTORGA CEFERINO ALFONSO s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 7399/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 22 de Octubre de 2021. I) .... II) Atento lo solicitado: Practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 21/3/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. MLI. 7399/15 ////San Miguel de Tucumán, 21 de marzo de 2016. I) .... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$17.295,54 y \$4.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia.- FDO. Dra ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- LAS 7399/15 ." San Miguel de Tucumán, 28 de octubre de 2021. 7399/15 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 01 y V 05/11/2021. Aviso N° 241.648.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/CERAMICA INDUSTRIAL EL PARQUE S.R.L.**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo ADRIANA ELIZABETH BERNI, Secretaría a cargo de ---, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/CERAMICA INDUSTRIAL EL PARQUE S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 835/19 , en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 27 de octubre de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 27/03/2019 mediante la publicación de edictos durante 05 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- RRE - 835/19 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM; San Miguel de Tucumán, 27 de marzo de 2019.- I)Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II)INTIMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$16.615,44 y \$3.323,09 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.) - Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. III) Autorízase al letrado Pablo Ignacio Rank MP N°5574 conforme lo peticionado en el punto V de la presente demanda y bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora. IV)Previo a proveer la autorización de Maria Antonia Rendace, denuncie Numero de Matriculas Profesional, si es pasante de pluma ó matricula en trámite; deberá acreditarlas. RER 835/19 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. - Secretaría, 27 de octubre de 2021.- RRE. LIBRE DE DERECHOS. E 04 y V 10/11/2021. Aviso N° 241.753.

Aviso número 241650

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ COLLINS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPTE. N° 4394/19**

POR 5 DIAS - Se hace saber a COLLINS S.R.L., CUIT N° 30-709195278, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- c/ COLLINS S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 4394/19, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 22 de octubre de 2021. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 02/10/19, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - DHCM-4394/19 ////San Miguel de Tucumán, 2 de octubre de 2019. I) ... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$165.457,52 y \$24.800,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- LAS 4394/19 ." San Miguel de Tucumán, 28 de octubre de 2021. 4394/19 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 01 y V 05/11/2021. Aviso N° 241.650.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ DISTRIBUIDORA TUCUMANA DE AZUCARES S.A. S/ EJECUCION FISCAL", EXPTE. N° 1861/20**

POR 5 DIAS - Se hace saber a DISTRIBUIDORA TUCUMANA DE AZUCARES S.A., CUIT N° 30-711283311, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- c/ DISTRIBUIDORA TUCUMANA DE AZUCARES S.A. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 1861/20, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 22 de Octubre de 2021. I) ... II) Atento lo solicitado: Practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 29/09/2020, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - MLI-1861/20 //San Miguel de Tucumán, 29 de septiembre de 2020. I) .... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$2.570.498,36 y \$771.149,50 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- AMJJ 1861/20 ." San Miguel de Tucumán, 28 de octubre de 2021. 1861/20 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 01 y V 05/11/2021. Aviso N° 241.653.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DROFIX S.A. S/  
EJECUCION FISCAL**

POR 10 DIAS- En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ DROFIX S.A. s/ EJECUCION FISCAL", expte n°: 1198/15, que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital - Provincia de Tucuman - (sito en calle 9 de Julio 455, Anexo 2, 3° Piso), a cargo de Dra. Adriana Elizabeth Berni, Secretaría a cargo de Dra. Claudia Lía Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien -por intermedio de quien corresponda- proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 08 de julio de 2021.- I) Téngase por apersonado al letrado RODRIGUEZ, MARTIN MIGUEL JERONIMO con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter de apoderado. II) Librese nuevo edicto en formato digital conforme se encuentra ordenado en autos.- SSMP - 1198/15 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. San Miguel de Tucumán, 17 de diciembre de 2019. Agreguese y tengase presente. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, sentencia recaída en autos en fecha 16/02/2016 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- MLB-1198/15 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM San Miguel de Tucumán, 16 de febrero de 2016.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO:... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.-, en contra de DROFIX S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS VEINTICINCO MIL CIENTO SETENTA y SEIS CON NOVENTA CENTAVOS- (\$25.176,90), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. SEGUNDO: Regular al letrado CARLA DANIELA LORENZETTI la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$2400) y al letrado MARIANA EROLES la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$2400) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.-TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059 - HAGASE SABER.- FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI-JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.-".- Secretaría. 17 de diciembre de 2019.- E 26/10 y V 08/11/2021. LIBRE DE DERECHOS. Aviso N° 241.407.

Aviso número 241820

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/EL BICENTENARIO  
S.R.L.**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dra. Adriana Elizabeth Berni, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Raquel María Pereira Pastorino, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/EL BICENTENARIO S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 3002/17, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 26 de octubre de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 05/06/2017 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense LIBRE DE DERECHOS.- TMV-3002/17 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM; San Miguel de Tucumán, 5 de junio de 2017.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$130.867,24 y \$26.173,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESE LA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.) - Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. IV) Autorízase a la letrada MARIA JOSE LATAPIE M.P. N°4376 , a compulsar el expediente, retirar cédulas, oficios, mandamientos, y a realizar cualquier otro trámite tendiente a la prosecución de las presentes actuaciones. BARROSL 3002/17 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. Secretaría, 26 de octubre de 2021.- TMV. LIBRE DE DERECHOS. E 05 y V 11/11/2021. Aviso N° 241.820.

Aviso número 241649

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ MARIANI CLAUDIO GUSTAVO S/ EJECUCION FISCAL", EXPTE. N° 4975/18**

POR 5 DIAS - Se hace saber a MARIANI,CLAUDIO GUSTAVO, CUIT N° 20-11824949-7, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - c/ MARIANI CLAUDIO GUSTAVO S/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 4975/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 22 de Octubre de 2021. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 26/5/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI MLI 4975/18.- /////San Miguel de Tucumán, 26 de Mayo de 2021.- AUTOS Y VISTOS: .....CONSIDERANDO: ....RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de MARIANI CLAUDIO GUSTAVO, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 12.530,09 (Pesos Doce Mil Quinientos Treinta con 09/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N°5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a la letrada CAROLINA DEL VALLE GILLI (apoderada actor) en la suma de \$ 23.250 (Pesos Veintitres Mil Doscientos Cincuenta).- HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez ." San Miguel de Tucumán, 28 de octubre de 2021. 4975/18 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 01 y V 05/11/2021. Aviso N° 241.649.



**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ MIZRAHI VINTAGE S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPTE. N° 2153/20**

POR 5 DIAS - Se hace saber a MIZRAHI VINTAGE S.R.L., D.N.I N° 30.715.379, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- c/ MIZRAHI VINTAGE S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 2153/20, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 22 de octubre de 2021. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, notifíquese la sentencia de fecha 13/10/21, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - DHCM-2153/20 //// San Miguel de Tucumán, 13 de Octubre de 2021.- AUTOS Y VISTOS: ....CONSIDERANDO: .....RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de MIZRAHI VINTAGE S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 8.433,15 (Pesos Ocho Mil Cuatrocientos Treinta y Tres con 15/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N°5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a la letrada MARIA SOLEDAD SLAME BRAIN (apoderada actor) en la suma de \$ 31.000 (Pesos Treinta y Un Mil).- HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez ." San Miguel de Tucumán, 28 de octubre de 2021. 2153/20 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 01 y V 05/11/2021. Aviso N° 241.654.

Aviso número 241729

**JUICIOS VARIOS / ROLDAN PAOLA FABIANA C/ CORDIAL COMPAÑIA FINANCIERA S.A. Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N° 481/15**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VIII , Centro Judicial Capital, Juez a cargo DR. PEDRO MANUEL R. PEREZ, Secretaría a cargo del DR. ALBERTO GERMANÓ, se tramitan los autos caratulados: "ROLDAN PAOLA FABIANA c/ CORDIAL COMPAÑIA FINANCIERA S.A. Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - Expte. N° 481/15, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: ///// San Miguel de Tucumán, 27 de octubre de 2021.- I) Atento lo solicitado y constancias de autos, téngase por incontestada la presente demanda por parte de CARDIF SEGUROS S.A. II) Haciéndose efectivo el apercibimiento oportunamente decretado, declárase la rebeldía del demandado CARDIF SEGUROS S.A., y hágasele conocer que las futuras notificaciones se le practicarán de acuerdo a lo previsto por el art. 191 del CPCyCT. Personal mediante publicación de edictos.-" Fdo. Dr. PEDRO MANUEL R. PEREZ - Juez/a.- ///// Secretaría, 29 de octubre de 2021. E 02 y V 08/11/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 241.729.

**JUICIOS VARIOS / ROLDÁN AURORA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VI a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, tramitan los autos caratulados: "ROLDÁN AURORA s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Expediente N°1439/13, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe en su parte pertinente: San Miguel de Tucumán, septiembre de 2021. 1)... 2)... 3)... 4) Atento a lo solicitado, a las constancias de autos y por prestado juramento de ley (última parte el 1º párrafo del art. 159 Cód. procesal), cítese mediante edictos a la Sociedad Bonanni y Compañía y a la Sociedad Ramos y Abella y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente. Juez. EXTRACTO DE DEMANDA: El 29/05/2013 se presenta la Sra. Aurora Roldán e inicia juicio sumario de Prescripción Adquisitiva, tendiente a adquirir dominio de un inmueble ubicado en Camino Vecinal S/N, Agua Salada, Depto. Leales, compuesto de 4 padrones: 87.562; 85.1763; 87.115 y 85.367. Linda al Norte: Francisco Alomo; al Sur: Camino Vecinal; al Este: Ignacio Medina y al Oeste: Guillermo Medina. Nomenclatura Catastral: Padrón 87.562: C: II; Secc: C; Lam: 223; Parc: 174; M/O: 24949/3. Padrón 85.173: C: II; Secc: C; Lam: 223; Parc: 175; M/O: 24950/4. Padrón 85.115: C: II; Secc: C; Lam: 223; Parc: 176; M/O: 26301/5. Padrón 85.367: C: II; Secc: C; Lam: 223; Parc: 178; M/O: 26303/6.-" Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente. Juez.- Secretaría, octubre de 2021.- MVPNA. LIBRE DE DERECHOS. E 04 y V 10/11/2021. Aviso N° 241.754.

Aviso número 241111

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 68/2021**

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS ARGENTINA

Dirección Nacional De Vialidad

Licitación Pública Nacional N° 68/2021

NÚMERO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN 46/3-0196-LPU21.

POR 15 DIAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente obra: Obra: CONSERVACIÓN MEJORATIVA RN N°1V38 PROVINCIA DE TUCUMÁN-TRAMO: CONCEPCIÓN - FAMAÍLLA SECCIÓN: PTE/ S RIO BALDERRAMA (KM 763,45) - EMP. RN N°38 (KM 778,90). Presupuesto Oficial y Plazo De Obra: Pesos Ochenta y Seis Millones Ochocientos Setenta y Un Mil con 00/100 (\$ 86.871.000,00) referidos al mes de Marzo de 2021 y un Plazo de Obra de seis (6) Meses. Garantía de las Ofertas: Pesos Ochocientos Sesenta y Ocho Mil Setecientos Diez con 00/100 (\$ 868.710,00). Apertura de Ofertas: 03 de Diciembre del 2021 a las 11:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública. Valor, Disponibilidad del Pliego y Consultas: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 20 de Octubre de 2021 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>) portal electrónico de contrataciones de Obra Pública. Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +540114343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs) o escribiendo a [transparencia@vialidad.gob.ar](mailto:transparencia@vialidad.gob.ar). No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor. E 20/10 y V 09/11/2021. \$9.666. Aviso N° 241.111.

Aviso número 241725

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / D.P.V. - LICITACION PUBLICA N°  
32/2021**

GOBIERNO DE TUCUMÁN  
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD  
LICITACION PUBLICA N° 32/2021  
Expediente n° 3969/326-T-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Repuestos y accesorios: 1 unidad de PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA CARGADORA C/RETROEXCAVADORA CATERPILLAR DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD , Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Mendoza N° 1565 - División Compras (Planta Baja) - San Miguel de Tucumán, el día 19/11/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Mendoza N° 1565 - División Compras (Planta Baja) - San Miguel de Tucumán, en el horario de 08:00 a 13:00 Hs. E 03 y V 08/11/2021. Aviso N° 241.725.

Aviso número 241744

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / EIC - CONTRATACION DIRECTA N° 42/21**

GOBIERNO DE TUCUMÁN  
ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA  
CONTRATACION DIRECTA N° 42/21  
Expediente n° 630/455-D-2021

POR 2 DIAS: Objeto de la licitación: Servicio de transporte: 1 unidad de Minibus-combi, Mod. 2016 en ad. , s/chofer, VTV, seguro, combustible, lubricantes y reparacion incluidas, libre disponibilidad.(x 6 meses), Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ente de Infraestructura Comunitaria- Oficina de Compras, el día 11/11/2021, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina Direccion de Infraestructura Comunitaria (DIC)- Lamadrid 1948,planta alta Llamado autorizado por Resolucion 610/21 (EIC). E 04 y V 05/11/2021. Aviso N° 241.744.

Aviso número 241726

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MDS - LICITACION PUBLICA N° 60/2021**

GOBIERNO DE TUCUMÁN  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
LICITACION PUBLICA N° 60/2021  
Expediente n° 24/485-T-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Limpieza aseo y fumigación: Servicio de desmalezamiento, fumigación y/o poda de arbustos, para los Talleres Protegidos de Producción del Sagrado Corazón de Jesús. Plazo de contratación: 12 meses. Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRAT. DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - CALLE LAS PIEDRAS N° 530 - 3 PISO - DTO. O, el día 24/11/2021, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRAT. DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - CALLE LAS PIEDRAS N° 530 - 3 PISO - DTO. O. E 04 y V 09/11/2021. Aviso N° 241.726.

Aviso número 241711

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MDS - LICITACION PUBLICA N° 65/2021**

GOBIERNO DE TUCUMÁN  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
LICITACION PUBLICA N° 65/2021  
Expediente n° 8260/425-SD-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Vehículos: Adquisición de 1 (un) Vehículo Tipo Pick Up 4x4 y 2 (dos) Vehículos Tipo Pick Up 4x2, destinados a la Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia del MDS, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRAT. DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - CALLE LAS PIEDRAS N° 530 - 3 PISO - DTO. O, el día 19/11/2021, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRAT. DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - CALLE LAS PIEDRAS N° 530 - 3 PISO - DTO. O. E 03 y V 08/11/2021. Aviso N° 241.711.



Aviso número 241727

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MDS - LICITACION PUBLICA N° 70/2021**

GOBIERNO DE TUCUMÁN  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
LICITACION PUBLICA N° 70/2021  
Expediente n° 10847/425-M-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Alquiler de vehículos: Alquiler de 1 (un) vehículo, destinado a la Dirección de Promoción y Protección de Derechos de las Mujeres Géneros y Diversidad, del MDS. Por el termino de 12 (doce) meses. Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRAT. DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - CALLE LAS PIEDRAS N° 530 - 3 PISO - DTO. O, el día 25/11/2021, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRAT. DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - CALLE LAS PIEDRAS N° 530 - 3 PISO - DTO. O. E 04 y V 09/11/2021. Aviso N° 241.727.

Aviso número 241760

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNIC. DE S.M. DE TUC. - DIREC. GRAL.  
DE COMP.Y CONT. RES.4218/SSP/2021.**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN  
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
LLAMADO A LICITACION PÚBLICA

Resolución N<sup>a</sup> 4218/SSP/2021

Expte. N<sup>o</sup>: 40.677/2021

POR 2 DIAS - Llamado a Licitación Pública para la ADQUISICION DE JUEGOS  
INFANTILES (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares).  
Para la Dirección de Espacios Verdes. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección  
Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura: 16/11/2021,  
Horas: 10:00 Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$7.755,00. (Pesos: Siete Mil  
Setecientos Cincuenta y Cinco con 00/100.-) Venta y Consultas del Pliego de Bases  
y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en  
Cuenta N<sup>o</sup> 3-600-0020003170-9 - C.B.U. 2850600-1 3000200031709-1del Banco Macro en  
comprobante sellado [www.smt.gob.ar](http://www.smt.gob.ar). E 04 y V 05/11/2021. \$699,20. Aviso N<sup>o</sup>  
241.760.

Aviso número 241682

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUN. TAFI VIEJO - LICITACIÓN PÚBLICA  
N° 01/2021**

MUNICIPALIDAD DE TAFÍ VIEJO  
FISCALÍA MUNICIPAL  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2021  
EXPEDIENTE N° 17698-INT-2021

POR 4 DÍAS: Objeto de la Licitación: PRENSA HIDRÁULICA EN CALIENTE, con kit de alta temperatura hasta 200° y fuente de calor eléctrica 45 Kw + 45 Kw. Presupuesto Oficial: \$6.201.140,00 (pesos seis millones doscientos un mil ciento cuarenta con 00/100). Garantía de la oferta: equivalente al 1% del precio de la oferta presentada. Lugar y Fecha de apertura de ofertas: el día 12 de Noviembre de 2021 a las 09:30 horas a.m., en las Oficinas de la FISCALÍA MUNICIPAL, cita en calle Sáenz Peña N° 234, Tafí Viejo. Valor y adquisición del Pliego: de manera gratuita en Oficinas de FISCALÍA MUNICIPAL, de lunes a viernes de 9 a 13 horas, o en el mail: [direccionserviciojuridico@gmail.com](mailto:direccionserviciojuridico@gmail.com) . Llamado autorizado por Decreto N° 4675/2021. E 03 y V 08/11/2021. \$1.345,60. Aviso N° 241.682.

Aviso número 241683

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUN. TAFI VIEJO - LICITACIÓN PÚBLICA  
N° 02/2021**

MUNICIPALIDAD DE TAFÍ VIEJO  
FISCALÍA MUNICIPAL  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2021  
EXPEDIENTE N° 17699-INT-2021

POR 4 DÍAS: Objeto de la Licitación: MÁQUINA DE ELABORACIÓN DE ALIMENTO  
BALANCEADO, EN POLVO Y PELLET. Presupuesto Oficial: \$6.077.500,00 (pesos seis  
millones setenta y siete mil quinientos con 00/100). Garantía de la oferta:  
equivalente al 1% del precio de la oferta presentada. Lugar y Fecha de apertura  
de ofertas: el día 12 de Noviembre de 2021 a las 10:00 horas a.m., en las  
Oficinas de la FISCALÍA MUNICIPAL, cita en calle Sáenz Peña N° 234, Tafí Viejo.  
Valor y adquisición del Pliego: de manera gratuita en la Oficinas de FISCALÍA  
MUNICIPAL, de lunes a viernes de 9 a 13 horas, o en el mail:  
direccion.serviciojuridico@gmail.com . Llamado autorizado por Decreto N°  
4676/2021. E 03 y V 08/11/2021. \$1.272. Aviso N° 241.683.

Aviso número 241684

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUN. TAFI VIEJO -LICITACIÓN PÚBLICA  
N° 03/2021**

MUNICIPALIDAD DE TAFÍ VIEJO  
FISCALÍA MUNICIPAL  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2021  
EXPEDIENTE N° 17700-INT-2021

POR 4 DÍAS: Objeto de la Licitación: MINICARGADOR tipo CATERPILLAR, Modelo 226B3 o tipo BOBCAT S450 o similares. Presupuesto Oficial: \$4.933.878,07 (pesos cuatro millones novecientos treinta y tres mil ochocientos setenta y ocho con 07/100). Garantía de la oferta: equivalente al 1% del precio de la oferta presentada. Lugar y Fecha de apertura de ofertas: el día 12 de Noviembre de 2021 a las 10:30 horas a.m., en las Oficinas de la FISCALÍA MUNICIPAL, cita en calle Sáenz Peña N° 234, Tafí Viejo. Valor y adquisición del Pliego: de manera gratuita en Oficinas de FISCALÍA MUNICIPAL, de lunes a viernes de 9 a 13 horas, o en el mail: [direccionserviciojuridico@gmail.com](mailto:direccionserviciojuridico@gmail.com). Llamado autorizado por Decreto N° 4677/2021. E 03 y V 08/11/2021. \$1.328. Aviso N° 241.684.

Aviso número 241686

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUN. TAFI VIEJO -LICITACIÓN PÚBLICA  
N° 04/2021**

MUNICIPALIDAD DE TAFÍ VIEJO  
FISCALÍA MUNICIPAL  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2021  
EXPEDIENTE N° 17701-INT-2021

POR 4 DÍAS: Objeto de la Licitación: CAMION cabina simple, tipo IVECO, Modelo Tector 110-190 o tipo DELIVERY 1180 o similar. Presupuesto Oficial: \$4.995.195,00 (pesos cuatro millones novecientos noventa y cinco mil ciento noventa y cinco con 00/100). Garantía de la oferta: equivalente al 1% del precio de la oferta presentada. Lugar y Fecha de apertura de ofertas: el día 12 de Noviembre de 2021 a las 11:00 horas a.m., en las Oficinas de la FISCALÍA MUNICIPAL, cita en calle Sáenz Peña N° 234, Tafí Viejo. Valor y adquisición del Pliego: de manera gratuita en Oficinas de FISCALÍA MUNICIPAL, de lunes a viernes de 9 a 13 horas, o en el mail: [direccionserviciojuridico@gmail.com](mailto:direccionserviciojuridico@gmail.com). Llamado autorizado por Decreto N° 4678/2021. E 03 y V 08/11/2021. \$1.342,40. Aviso N° 241.686.

Aviso número 241687

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUN. TAFI VIEJO - LICITACIÓN PÚBLICA  
N° 05/2021**

MUNICIPALIDAD DE TAFÍ VIEJO  
FISCALÍA MUNICIPAL  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2021  
EXPEDIENTE N° 17702-INT-2021

POR 4 DÍAS: Objeto de la Licitación: BLOQUERA HIDRÁULICA REFORZADA con tracción, prensado y desmolde hidráulico para alta producción. Presupuesto Oficial: \$2.379.220,00 (pesos dos millones trescientos setenta y nueve mil doscientos veinte con 00/100). Garantía de la oferta: equivalente al 1% del precio de la oferta presentada. Lugar y Fecha de apertura de ofertas: el día 12 de Noviembre de 2021 a las 11:30 horas a.m., en las Oficinas de la FISCALÍA MUNICIPAL, cita en calle Sáenz Peña N° 234, Tafí Viejo. Valor y adquisición del Pliego: de manera gratuita en Oficinas de FISCALÍA MUNICIPAL, de lunes a viernes de 9 a 13 horas, o en el mail: [direccionserviciojuridico@gmail.com](mailto:direccionserviciojuridico@gmail.com). Llamado autorizado por Decreto N° 4679/2021. E 03 y V 08/11/2021. \$1.344. Aviso N° 241.687.

Aviso número 241688

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUN. TAFI VIEJO - LICITACIÓN PÚBLICA  
N° 06/2021**

MUNICIPALIDAD DE TAFÍ VIEJO  
FISCALÍA MUNICIPAL  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2021  
EXPEDIENTE N° 17743-INT-2021

POR 4 DÍAS: Objeto de la Licitación: TRACTOR 4X4 de 90 HP o superior, transmisión sincronizada doble embrague, 12 marchas (avance y retroceso), con techo.  
Presupuesto Oficial: \$4.813.625,00 (pesos cuatro millones ochocientos trece mil seiscientos veinticinco con 00/100). Garantía de la oferta: equivalente al 1% del precio de la oferta presentada. Lugar y Fecha de apertura de ofertas: el día 12 de Noviembre de 2021 a las 12:00 horas a.m., en las Oficinas de la FISCALÍA MUNICIPAL, cita en calle Sáenz Peña N° 234, Tafí Viejo. Valor y adquisición del Pliego: de manera gratuita en Oficinas de FISCALÍA MUNICIPAL, de lunes a viernes de 9 a 13 horas, o en el mail: [direccionserviciojuridico@gmail.com](mailto:direccionserviciojuridico@gmail.com). Llamado autorizado por Decreto N° 4680/2021. E 03 y V 08/11/2021. \$1.376. Aviso N° 241.688.



Aviso número 241734

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL TUCUMAN - LICITACION PUBLICA N° 24/2021**

GOBIERNO DE TUCUMÁN  
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN  
LICITACION PUBLICA N° 24/2021  
Expediente n° 205/52-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Articulos electricos y electronicos: 1 unidad de SERVIDORES PARA EL CENTRO JUDICIAL MONTEROS, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Sec. Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tuc., el día 22/11/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Sec. Administrativa - CSJ, 3° piso Palacio de Justicia Pje. Vélez Sársfield N° 450, S.M. de Tucumán. De 08 a 12 horas hasta el 17/11/2021. E 03 y V 08/11/2021. \$968. Aviso N° 241.734.

Aviso número 241730

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL TUCUMAN - LICITACION PUBLICA N° 31/2021**

GOBIERNO DE TUCUMÁN  
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN  
LICITACION PUBLICA N° 31/2021  
Expediente n° 295/52-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Equipos de refrigeracion: 5 unidades de PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA OFICINAS VARIAS, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Sec. Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tuc., el día 19/11/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán hasta el 15/11/2021. E 03 y V 08/11/2021. \$1.003,20. Aviso N° 241.730.

Aviso número 241822

**REMATES / COMPAÑIA PRIVADA DE FINANZAS E INVERSIONES S.A. C/BARBIERI RAUL ESTEBAN**

Martillero Diego Ernesto Palacio

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común II, Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos se tramitan los autos caratulados: "COMPAÑIA PRIVADA DE FINANZAS E INVERSIONES S.A. c/BARBIERI RAUL ESTEBAN Y OTRO s/ Z- CUMPLIMIENTO DE CONTRATO - Expte. N° 2539/12, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe ///San Miguel de Tucumán, octubre de 2021. Proveyendo la presentación del Dr. Eduardo M. Zerda: Atento a lo peticionado: Fíjase el día 30 de noviembre de 2021 a hs. 11:00, en punto, para que tenga lugar la venta en pública subasta en el Salón de Remates Judiciales, situado en calle 9 de Julio 1005, ciudad, por intermedio del martillero Diego Ernesto Palacio MP. N°136, de un inmueble de propiedad de la codemandada Alicia Noemi Barbieri DNI N°1.734.138, ubicado en calle Los Tarcos N° 744, Yerba Buena, de esta ciudad, el cual se identifica en tres padres inmobiliarios: a) N°0677175, T-16887, anotado en el Diario bajo el N° 78226/2017, b) N° 382582, matrícula registral T-26726 y c) N°0677178, matrícula registral T-16886. Superficie total del terreno es 1600 m2 aprox. Gravámenes: Embargo Ejecutorio sobre el 100% de las acciones y derechos que le corresponden a la demandada Alicia Noemí Barbieri, DNI N°12.734.138 en la sucesión de Francisco Domingo Barbieri respecto del inmueble de identificado en la matrícula registral T-26726; Embargo Preventivo sobre el 100% de las acciones y derechos sobre los inmuebles de la demandada Alicia Noemí Barbieri, DNI N°12.734.138 identificados en matrícula registral T-16886 y T-16887 en los autos de la carátula por U\$S 70.230 más U\$S 7.000 que se calculan provisoriamente por acrecidas. Condiciones de venta: base sobre la última valuación fiscal del inmueble inscripto en la matrciula T-16887, Padrón Inmobiliario N°0677175 \$39.918,1; matrícula T-26726, Padrón Inmobiliario N°382582 \$1.00.862,92 y matrícula T-16886, Padrón Inmobiliario N°0677178 \$222.962,72 dinero de contado y al mejor postor. Señá 10 %, comisión 3%, sellado de ley 3%, I.V.A. 3% y Res. n°3.026 de la AFIP-DGI 1,5%. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones son: Municipalidad de Yerba Buena: padrón N°677175, por la suma de \$5.597,48; padrón N°382582, por la suma de \$34.089,56 y padrón N°677178 por la suma de \$16.324,07; Dir. Gral. de Rentas: padrón N°0677175, por la suma de \$6.281,88, padrón N°382582, por la suma de \$62.302,56 y padrón N°0677178 por la suma de \$4.593,46 los posteriores a la toma de posesión quedarán a cargo del comprador. El inmueble se encuentra ocupado. Líbrense oficios a la Excmá. Corte, al Colegio de Martilleros, y a los jueces respectivos. No se admitirán compras en comisión ni la cesión del boleto. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y practíquese amplia publicidad adicional. PERSONAL. FDO. DR. PEDRO DANIEL CAGNA. JUEZ SUBROGANTE- Secretaría, 03 de noviembre de 2021.- LIBRE DE DERECHOS. E 05 y V 11/11/2021. Aviso N° 241.822.

**REMATES / RODRIGUEZ HECTOR GUILLERMO C/ MELIQUE HUGO ANTONIO S/  
ESPECIALES (RESIDUAL)**

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VII° Nominación del Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dra. Mirta Estela Casares, Secretaría a cargo del Dr. Guillermo Garmendia y de la Dra. Liliana del V. Navarro, se tramitan los autos caratulados: "RODRIGUEZ HECTOR GUILLERMO c/ MELIQUE HUGO ANTONIO s/ ESPECIALES (RESIDUAL) - Expte. N° 183/18, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 21 de Octubre de 2021.- Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.- DISPONER SACAR A REMATE el día 17/11/2021, a hs. 10:00, o día subsiguiente hábil, en caso de feriado, por el Martillero Público Rafael Horacio Cruz (MP 079) (desinsaculado en autos), en el local de remates, sito en calle 9 de Julio n°1005, de esta ciudad, quien procederá a subastar el inmueble ubicado en calle Santiago del Estero n°4047, de esta Ciudad, identificado con MATRÍCULA N-27931 (Capital Norte). Los títulos de dominio y demás antecedentes se encuentran agregados en autos, los que pueden ser consultados en Secretaría, cualquier día y hora hábil de despacho. II.- ADEUDA: CISI (períodos 01/2015 a 4/2021) \$ 17.199,66; Rentas de la Provincia de Tucumán (períodos 01/2016 a 3/2021), por la suma de \$ 21.584,80; montos que deberán ser soportados por el adquirente. III.- La Subasta se realizará por el monto de \$ 367.068,43, que es el monto actual de la valuación fiscal, que se tomará como base para tal fin, debiéndose adjudicar al mejor postor, siendo a cargo de éste, hacer entrega en el acto de la subasta el 10% del valor total que resultare de la realización del inmueble, en concepto de seña; 3 % comisión del Martillero y 3% en concepto del importe establecido en el art. 6, inc. 2 de la resolución General n°3026 de la D.G.I.; para el caso que no existiere postor, con la primera base, se procederá media hora más tarde, con la segunda base reducida en un 25%, o POR TRES DÍAS. Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VII° Nominación del Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dra. Mirta Estela Casares, Secretaría a cargo del Dr. Guillermo Garmendia y de la Dra. Liliana del V. Navarro, se tramitan los autos caratulados: "RODRIGUEZ HECTOR GUILLERMO c/ MELIQUE HUGO ANTONIO s/ ESPECIALES (RESIDUAL) - Expte. N° 183/18, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 21 de Octubre de 2021.- Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.- DISPONER SACAR A REMATE el día 17/11/2021, a hs. 10:00, o día subsiguiente hábil, en caso de feriado, por el Martillero Público Rafael Horacio Cruz (MP 079) (desinsaculado en autos), en el local de remates, sito en calle 9 de Julio n°1005, de esta ciudad, quien procederá a subastar el inmueble ubicado en calle Santiago del Estero n°4047, de esta Ciudad, identificado con MATRÍCULA N-27931 (Capital Norte). Los títulos de dominio y demás antecedentes se encuentran agregados en autos, los que pueden ser consultados en Secretaría, cualquier día y hora hábil de despacho. II.- ADEUDA: CISI (períodos 01/2015 a 4/2021) \$ 17.199,66; Rentas de la Provincia de Tucumán (períodos 01/2016 a 3/2021), por la suma de \$ 21.584,80; montos que deberán ser soportados por el adquirente. III.- La Subasta se realizará por el monto de \$ 367.068,43, que es el monto actual de

la valuación fiscal, que se tomará como base para tal fin, debiéndose adjudicar al mejor postor, siendo a cargo de éste, hacer entrega en el acto de la subasta el 10% del valor total que resultare de la realización del inmueble, en concepto de seña; 3 % comisión del Martillero y 3% en concepto del importe establecido en el art. 6, inc. 2 de la resolución General n°3026 de la D.G.I.; para el caso que no existiere postor, con la primera base, se procederá media hora más tarde, con la segunda base reducida en un 25%, o sea en la suma de \$ 275.301,32. IV° HAGASE CONOCER que la propiedad actualmente se encuentra ocupada, según el informe del Oficial de Justicia, por la señora Silvia del Carmén Canú, junto con sus hijos 3 hijos. El inmueble cuenta con cochera techada, una recepción y una cocina comedor amplia, remodelada; Patio interior; tres dormitorios con Placard; otra dependencia cerrada amplia; un baño completo instalado en regular estado; un fondo donde tiene un lavadero techado con habitación de usos diarios con un baño completo; cuenta con los siguientes servicios: cloacas, gas natural y agua potable. V.- PUBLIQUESE edictos por tres días, en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de esta provincia (art. 536, 2do. párrafo del digesto procesal). VI.- COMUNIQUESE mediante oficio a Secretaría de Superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia y al Colegio de Martilleros de esta Provincia. HÁGASE SABER." Fdo.: Dra. Mirta Estela Casares - Juez.- Secretaría, 26 de octubre de 2021. E 05 y V 09/11/2021. \$5.900,40 Aviso N° 241.858.

Aviso número 241841

**SOCIEDADES / ASOCIACION ALIANZA FRANCESA**

POR 3 DIAS - La Comisión Directiva de la ASOCIACION ALIANZA FRANCESA, en cumplimiento de disposiciones estatutarias, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 1 de Diciembre de 2021, a Hs. 18:00 en primera convocatoria y 19:00 en segunda convocatoria, en la sede Social de ALIANZA FRANCESA en calle Mendoza N°257, San Miguel de Tucumán, Tucumán, a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos personas para suscribir el Acta.- 2) Consideración del Balance General, la Memoria, el Inventario, el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y demás documentación contable perteneciente al Ejercicio cerrado al 31/03/2021.- 3) Consideración de la elección de los miembros de la Comisión Directiva.- 4) Consideración de la elección de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.- 5) Consideración de la demora en el tratamiento de la documentación contable y la elección de autoridades. E 05 y V 09/11/2021. \$1.149,60 Aviso N° 241.841.

**SOCIEDADES / BIG FISH S.A.**

POR 1 DIA - RAZON SOCIAL "BIG FISH S.A." (Constitución). Se hace saber que por Expediente 4293/B/2021 de fecha 17 de septiembre de 2021 se encuentra en trámite la inscripción instrumento de fecha 8 de julio de 2021 mediante el cual se constituye la Sociedad Anónima "BIG FISH S.A.", siendo las partes integrantes de su acta constitutiva las siguientes: MARÍA ROSA MARTINEZ, argentina, casada, comerciante, nacida en la ciudad de Río Primero Prov. Córdoba el 12 de febrero de 1.955, con DNI 11.764.104, domiciliada en San Martín 4462, ciudad de Río Ceballos, Prov. Córdoba y AMANDA MARÍA SUELDO, argentina, casada, comerciante, nacida el 04/06/1.942, con DNI 4.446.579, con domicilio en calle San Fé 664 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Prov. de Tucumán, PLAZO DE DURACION: La duración de la sociedad será de 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. DESIGNACION DE SU OBJETO: Explotación comercial de negocios del ramo restaurant, bar, confitería, pizzería, cafeterías, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos pre elaborados y elaborados .Podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, salón de fiestas y eventos. Explotación de franquicias nacionales e internacionales de restaurantes, pizzerías, cafetería, cervecería, sandwichería, rotisería; compraventa de artículos de despensa y/o distribución y/o consignación de comestibles, bebidas, carnicería, tanto al por mayor como al por menor. La organización de eventos sociales, deportivos, culturales, musicales. Fabricación y elaboración propia de productos semielaborados. Explotación de franquicias de los rubros gastronomía, librería, venta de prendas y accesorios de vestir, venta de calzados y accesorios, venta de artículos de temporada, venta de telefonía celular y accesorios. Dedicarse, ya sea por explotación de franquicias o mediante desarrollos propios, dentro o fuera del país, a los rubros de gastronomía, librería, venta de prendas y accesorios de vestir, venta de calzados y accesorios, venta de artículos de temporada, venta de telefonía celular y accesorios, ventas al por mayor y menor de prendas y accesorios de vestir, marroquinería, calzados de hombre y mujer. Explotación de todo tipo de franquicias relativas a distintas marcas comerciales de indumentaria masculina y femenina, nacional y/o importada. Celebrar contratos de representación artística y/o Management provisorio Ventas de líneas de teléfonos celulares, telefonía celular en general, sus componentes y accesorios y venta de publicidad. Todas estas actividades podrán realizarse con capital propio y/o por cuenta y orden de terceros. Asesoramiento financiero, administrativo y comercial, tanto para la compra de bienes muebles e inmuebles. Asesoramiento y administración de negocios propios y por cuenta y orden. Mediante la adquisición, venta, locación, sublocación, y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales, la compra venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Podrá presentarse en licitaciones públicas y

privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro y fuera del País. Participar en toda clase de negocios inmobiliarios, realización de loteos y fraccionamientos de inmuebles, incluso las operaciones comprometidas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal, construcción de cualquier tipo de edificación, compra venta, alquiler y leasing de bienes muebles e inmuebles y a la ejecución, asesoramiento, dirección y administración de proyectos, obras y servicios inmobiliarios. Actuar como fiduciante y fiduciaria. Mediante la realización de aportes o inversiones de capital a particulares, empresas y sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros; la compra venta de toda clase de valores mobiliarios o papeles de crédito de terceros en cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse con o sin aval bancario, descuento de prendas comerciales, otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados, a corto, mediano o largo plazo; otorgar avales, finanzas y otras garantías; otorgar préstamos a interés con fondos propios o de terceros y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con excepción de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público o que requieran autorización expresa de las autoridades de aplicación, y hasta tanto no se hayan obtenido las autorizaciones previstas en la legislación vigente, podrá constituir o participar en la construcción de sociedades o adquirir o mantener participaciones accionarias en sociedades existentes o a crearse en la República Argentina o en el Exterior. La instalación y explotación por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros de a efectos de fabricar indumentaria femenina y/o masculina, marroquinería en general, calzado femenino y/o masculino. CAPITAL SOCIAL: capital social es de pesos CIEN MIL (\$ 500.000), representando por diez mil acciones (10.000), con un valor nominal de pesos CINCUENTA (\$50) cada una, y con derecho a un voto. Conforme al monto del capital social, se emiten en este acto 10.000 acciones conforme a lo siguiente: 10.000 acciones ordinarias, de valor nominal \$ 50 c/u, las que son suscriptas de la siguiente forma: La Sra. Ma. Rosa Martinez: 5.000 acciones; la Sra Ma. Amanda Sueldo 5.000 acciones. Del capital social se integra en este acto en dinero en efectivo el veinticinco por ciento 25% de las respectivas suscripciones. ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACION: : Se procede a designar para el primer directorio como director titular y Presidente al a Sr. Juan Lucas Garbero, edad 43 años, nacido el 28-11-1977, casado, argentino, comerciante, con domicilio real en Diego de Villarroel 1852, Yerba buena, Tucuman, DNI 26.029.841, y el Sr. Williams George, edad 41 años, nacido el 16-04-1980, casado, argentino, con domicilio en Godoy Cruz 681 S. M. de Tucumán como director suplente. CIERRE DEL EJERCICIO ECONOMICO: El ejercicio Económico finalizará el 31 de julio de cada año. E y V 05/11/2021. \$2.607,20. Aviso N° 241.832.



**SOCIEDADES / CENITUC S.A.S**

POR 1 DIA - RAZON SOCIAL: "CENITUC S.A.S" Expte: 5618/205-C-2021. Se hace saber que por Expediente N° 5618/205-C-2021, de fecha 06/10/21, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 14/10/21, mediante el cual se constituye la Sociedad de Acciones Simplificada: CENITUC S.A.S siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en la ley 19.550, el Sr. AGUSTIN MARÍA MACOME, DNI N° 40.275.710, argentino, empleado, soltero, 24 años, domicilio en calle Lamadrid 900, Yerba Buena, Tucumán, y el Sr. JOSÉ MARÍA DE LA TORRE, DNI N 35.989.156, argentino, empleado, soltero, 29 años, domicilio en calle Flaubert 950, Bella Vista, Buenos Aires, DENOMINACION: La sociedad se denomina "CENITUC S.A.S". Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en calle Boulevard 9 de julio N°649, de la ciudad Yerba Buena, Tucumán. - Plazo: La duración de la sociedad es de 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de la Provincia de Tucumán.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a través de sus socios o de terceros, o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero a: COMERCIAL: La compra, venta, producción, importación, exportación, intermediación y/o alquiler de ropas, prendas de vestir y de la indumentaria, fibras, tejidos, hilados y calzados y las materias primas que los componen; fabricación, comercialización, distribución y venta de toda clase de ropa de vestir o informal, indumentaria de deportes, sus accesorios y cualquier otra clase de mercaderías relacionadas directa o indirectamente con las enunciadas precedentemente; de indumentaria de lencería, de uso interior, prendas de seda, lana, hilo y algodón, al por mayor y/o menor, todo esto por cuenta propia o ejerciendo representación, mandatos, comisiones o representaciones, franquicias y/o concesiones de terceros- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$60.000, (Pesos sesenta mil) dividido en 600 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$100 (pesos cien), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. Este capital podrá ser aumentado por decisión de la reunión de socios, con la correspondiente reforma contractual que debe inscribirse en el Registro Público de Tucumán.- Dirección, administración y representación: Se designa como Administrador y Representante Legal, para que actúe en la administración y representación de la Sociedad conforme las pautas legales y contractuales, al Sr. AGUSTIN MARIA MACOME - Fecha de Cierre de Ejercicio Económico: El Ejercicio Económico y financiero de la sociedad concluirá el día 31 del mes de octubre de cada año. SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 29 de octubre de 2021. E y V 05/11/2021. \$1.080. Aviso N° 241.827.

Aviso número 241837

**SOCIEDADES / CENTRO VECINAL 8 DE MARZO**

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO VECINAL 8 DE MARZO, convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de noviembre del año 2021 a las 16:00 horas, en la sede social de Manzana "G" - Lote 30 - Barrio 1° de Noviembre - ciudad de Las Talitas, provincia de Tucumán, para tratar el siguiente orden del día: 1) Motivos de la demora de la convocatoria. 2) Considerar, aprobar o modificar Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuenta por los ejercicios anuales cerrados el 31 de diciembre de 2017, 31 de diciembre de 2018, 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2020. 3) Elegir los Miembros de la Junta Electoral. 4) Designación de dos (2) asociados para firma del acta. María Teresa Aguilar. Presidente. E y V 05/11/2021. \$333.20. Aviso N° 241.837.

Aviso número 241845

**SOCIEDADES / (CEPILOTT)**

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Cámara de Empresarios de Parques Industriales, Logísticos y Tecnológicos de Tucumán (CEPILOTT) convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de noviembre de 2021, a las 19 Hs. en el domicilio de la institución sita en Avenida de Circunvalación N° 1897 - RN N° 9 - km 1492 de San Miguel de Tucumán, para tratar el siguiente orden del día: a) designación de dos asociados para firmar el acta. b) Modificación de Artículo 13 del Estatuto Social. c) Autorizaciones y Mandato. La Comisión Directiva. E y V 05/11/2021. \$239,60 Aviso N° 241.241.845.

Aviso número 241853

**SOCIEDADES / COMPAÑÍA AZUCARERA BELFAST S.A.S.**

POR 1 DIA - "COMPAÑÍA AZUCARERA BELFAST S.A.S." (Modificación) Se hace saber que por Expediente 3644/205-C-2021 de fecha 20/07/2021, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 05/10/2021, mediante el cual el Sr. Gassenbauer Andrés Eduardo DNI 33.971.090, CUIT 20-33971090-3, domiciliado en Calle Lavalle N° 858, San Miguel de Tucumán, argentino, comerciante, soltero, resuelve modificar la Razón Social de la sociedad mencionada. Como consecuencia se modifica la cláusula primera del contrato social, quedando redactada de la siguiente manera: Primera: La sociedad se denomina "EXPRESO TOKIO S.A.S." SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 03 de Noviembre de 2021. E y V 05/11/2021. \$285,20. Aviso N° 241.853.

**SOCIEDADES / FRS SERVICIOS S.R.L**

POR 1 DIA - EDICTO RAZON SOCIAL: "FRS SERVICIOS S.R.L."(Cesión de cuotas.), Expte: 5846/205-F-2021. Se hace saber que por Expediente 5846/205-F-2021de fecha 19/10/2021, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 17/09/2021 mediante el cual, los Sres.Ramón Antonio Roldan DNI 12.992.702, casado, Argentino, agricultor con domicilio en calle San Lorenzo N°1122 de la ciudad de Monteros, provincia de Tucumán y Sergio Ricardo Guill DNI 27.364.894, casado, Argentino, empleado, con domicilio en pasaje Benjamín Paz N° 240 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán vende, cede y transfiere 100% de la totalidad de las cuotas que le pertenecen de la sociedad "FRS SERVICIOS S.R.L", alas Srta. Suarez Yessica Pamela DNI 42.074.783. Soltera, Argentina, Comerciante, con domicilio en calle Avellaneda N°947 B° San Martin, La Banda, Santiago del Estero y la Srta. Giménez Zulema Anahí, DNI 40.526.983, soltera, Argentina, comerciante, con domicilio en calle s/n Cañada Escobar, provincia de Santiago del Estero. Como consecuencia, se modifica la cláusula (5) quinta de la mencionada sociedad, quedando redactadas de la siguiente manera:QUINTA CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$150.000) dividida en 1.500 cuotas sociales de un valor de cien pesos (\$100) cada una, el que es suscripta en su totalidad e integran en un 50%, correspondiente a cada socio las cuotas sociales conforme el siguiente detalle :SUAREZ JESSICA PAMELA suscribe 750(setecientas cincuenta) cuotas sociales de valor nominal \$100 (pesos cien) cada una que importan un capital de \$75.000 (pesos setenta y cinco mil) y GIMENEZ ZULEMA ANAHI, suscribe 750 (setecientas cincuenta) cuotas sociales de valor nominal \$100 (pesos cien) cada una que importan un capital de \$75.000 ya suscripto. Se designa por unanimidad gerente de la sociedad a la señorita Suarez Jessica Pamela, argentina de 21 años de edad DNI 42.074.783, con domicilio en calle Avellaneda N° 947 B° San Martin, La Banda, Santiago del Estero, quien revestirá el cargo de Gerente y fijanla sede social en pasaje Luis Braile N°250, San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán. SAN MIGUEL DE TUCUMAN,20 de Octubre de 2021. E y V 21/10/2021. \$899,60 Aviso N° 241.857.

**SOCIEDADES / INDI - CENTRO NEUROFISIOLOGICO DE DIAGNOSTICO S.R.L.**

POR 1 DIA - EDICTO RAZON SOCIAL: INDI (CENTRO NEUROFISIOLOGICO DE DIAGNOSTICO) "S.R.L." (Cesión de cuotas.), Expte: 7193-205-1-2019; 188/205-1-2020 y 4605-205-1-2021 - Se hace saber que por Expediente N°7193-205-1-2019; 188/205-1-2020 y 4605-205-1-2021 se encuentra en trámite la inscripción los instrumentos de fecha 25/10/2019 mediante el cual, los Sres.Raul Alberto Guevara DNI 8.036.873, argentino, Licenciado en Matemáticas, casado, 71 años, domiciliado en calle Chacabuco N°436 de esta ciudad cede y transfiere a favor de la Sra. Claudia Verónica del Valle Guevara DNI 26.028.079, argentina, medica, casada, 44 años, domiciliada en 9 de Julio N°2667 de esta ciudad, la totalidad de las cuotas sociales que tiene (1000 cuotas) y que le pertenecen a la sociedad INDI (CENTRO NEUROFISIOLOGICO DE DIAGNOSTICO) "S.R.L y Carlos Martin Maldonado DNI 25.212.369, argentino, Medico, casado, domiciliado calle 9 de Julio N°2667 de esta Ciudad, cede y transfieren a favor de Lucia Imelda OviedoDNI 1.829.628, argentina, medica, casada, 72 años, domiciliada en calle Bs. As. N°288 de esta ciudad, la totalidad de las cuotas sociales que tiene (1000 cuotas) y que le pertenecen de la sociedad INDI (CENTRO NEUROFISIOLOGICO DE DIAGNOSTICO) "S.R.L." Como consecuencia, se modifica la clausula CUARTA de la mencionada sociedad, quedando redactadas de la siguiente manera: CUARTA: El capital social es de \$400.000 (Pesos Cuatrocientos Mil), representado por 4.000 cuotas sociales de \$100 (Pesos cien) de valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: OVIEDO LUCIA IMELDA 2.000 (Dos mil) cuotas de capital , o sea la suma de \$200.000 (Pesos Doscientos mil) y GUEVARA CLAUDIA VERONICA DEL VALLE 2.000 (Dos mil) cuotas de capital , o sea la suma de \$200.000 (Pesos doscientos mil). SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 4 de Noviembre de 2021.- E y V 05/11/2021. \$745,60. Aviso N° 241.859.

**SOCIEDADES / INMSOL I.M.I.C.A. S.A.**

POR 5 DIA - ACTA DE DIRECTORIO, En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 01 días del mes de Noviembre de 2021, siendo las 10 hs, se reúnen en la sede social de la Sociedad INMSOL I.M.I.C.A. S.A., sito en la calle San Lorenzo N°620, los señores directores que firman al pie de la presente, bajo la presidencia del Sr. JORGE LUIS MELHEM.- Toma la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que la reunión tiene por objeto considerar el pedido de Asamblea General Ordinaria n° 39. Luego de una breve deliberación se aprueba por unanimidad la moción del señor presidente, en el sentido de convocar la asamblea general ordinaria n°39 para el día 12 de noviembre de 2021 a 10hs, en el domicilio legal de la sociedad, a los efectos de considerar el Orden del Día siguiente: 1) Elección de DOS (2) asociados para suscribir el Acta de la Asamblea; 2) Autorización de prórroga - como consecuencia de la pandemia por Covid 19 - para tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente a los Ejercicios Económico cerrados al 30 de Junio de 2019, 30 de Junio 2020 y 30 de Junio de 2021; 3) Renovación de Autoridades; 4) Consideración de la Gestión del directorio y Sindicatura; 5) Determinación del número de Directores; 6) Designación de Directores Titulares y suplentes de acuerdo al punto anterior; 7) Designación de un Sindico Titular y uno suplente. Fijación de Honorarios; 8) Autorización a Directores y síndicos en los términos del art. 273 de la ley 19.550 y sus modificaciones. No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 12 horas. E 04 y V 10/11/2021. \$3.218 Aviso N° 241.806.

Aviso número 241839

**SOCIEDADES / PAYSA REPUESTOS S.A.S.**

POR 1 DIA - Se hace saber que por disposición de la Dirección de Personas Jurídicas - Registro Público, por Expediente N° 5339/205-P-2021 de fecha 28/09/2021, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento constitutivo de PAYSA REPUESTOS S.A.S. de fecha 04/10/2021.- Socio: DANIEL OSCAR BERGA DONOSO, D.N.I. N° 34.104.318, C.U.I.T. 20-34104318-3, argentino, casado, de 33 años de edad, ingeniero industrial, con domicilio en calle La Rioja N° 2.200, lote 22 Barrio Los Álamos, Yerba Buena, Tucumán.- Domicilio: Caja Popular N° 2.640, Barrio Fátima, Concepción, Depto. Chicligasta, Tucumán.- Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de la provincia de Tucumán.- Objeto social: Comercialización de Motocicletas, Repuestos y accesorios para la industria de motos, compra y venta, permutas, consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, lavado y engrase de motocicletas, importación y exportación, representación y ventas por mayor y menor de materias primas, repuestos, accesorios y componentes relacionados de motocicletas y ciclomotores.- Capital Social: \$100.000 - 100 acciones de \$1.000, de valor nominal cada una.- Administrador y Representante Legal: DANIEL OSCAR BERGA DONOSO, D.N.I. N° 34.104.318.- Fecha de cierre: 31 de Diciembre de cada año.- San Miguel de Tucumán, 27 de Octubre de 2021.- E y V 05/11/2021. \$575,60. Aviso N° 241.839.



Aviso número 241834

**SOCIEDADES / PREMIER CARD TARJETA REGIONAL S.A.**

POR 1 DIA - La Dirección de Personas Jurídicas toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad anónima "PREMIER CARD TARJETA REGIONAL S.A." en la siguiente Asamblea a saber: ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 24/08/2021. 1.- Se considera y se aprueba la designación de socios para la firma del acta. 2.- Se considera el informe sobre los motivos de la demora en la convocatoria a asamblea. 3.- Se considera y se aprueba la memoria correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2020. 4.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2020. 5.- Se considera y se aprueba la distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31/12/2020. E y V 05/11/2021. \$312,80. Aviso N° 241.834.

Aviso número 241852

**SOCIEDADES / STAMPA GROUP S.A.S**

POR 1 DIA - RAZON SOCIAL. "STAMPA GROUP S.A.S" continuadora jurídica de "GILMORE SAS". (TRANSFERENCIA DE ACCIONES) Expte: 6034/205/2021. Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas - Registro Público, el CPN Aldo Madero, se hace saber que por Expediente 6034/205/2021 de fecha 26/10/2021, mediante el cual se transfieren acciones de la sociedad "STAMPA GROUPS.A.S", de acuerdo a lo normado en Ley 27.349. Como consecuencia de esta transferencia de acciones, el socio GASSENBAUER GUILLERMO MARTIN DNI 29.666.481, cede 100 de sus acciones: al Sr. ARRUJ SERGIO ESTEBAN DNI 29.997.340 con domicilio en calle Muñecas N° 376, 8 Piso, SM de Tucuman. La administración queda de la siguiente manera: ADMINISTRADOR Y REPRESENTANTE LEGAL ARRUJ SERGIO ESTEBAN DNI 29.997.340, ADMINISTRADORA SUPLENTE: ARRUJ JACOBO HECTOR, DNI 7.370.146. Modificando la denominación que será STAMPA GROUP SAS, continuadora jurídica de GILMORE SAS. E y V 05/11/2021. \$377,60. Aviso N° 241.852.

Aviso número 241844

**SOCIEDADES / TRABAJADORES PROFESIONALES DE FUTBOL DEL NORTE  
ARGENTINO (A.T.P.F.N.A.)**

POR 1 DIA - "La Comisión Directiva de la Asociación Civil de Trabajadores Profesionales de Futbol del Norte Argentino (A.T.P.F.N.A.) convoca a una Asamblea General Extraordinaria para el día Sábado 6 de Noviembre a las 16 horas; en sede social de Avenida Mite N° 635 San Miguel de Tucumán, para tratar el siguiente orden del día: a. Reforma Estatutaria: Artículo 1°- cambio de domicilio. b. Designacion de dos asociados para firmar el acta. E y V 05/11/2021. \$200 Aviso N° 241.844.

Aviso número 241826

**SUCESIONES / ABRAHAM JULIO APAS - DELGADO TERESA MARTHA**

POR 1 DIA - Monteros, 09 de septiembre de 2021 ( ) RESUELVO: 1) DECLARAR la apertura del juicio sucesorio de ABRAHAM JULIO APAS DNI 6.980.353 y DELGADO TERESA MARTHA DNI 1.616.740. 2) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por 1 (un) día. A tales efectos, confecciónese Edicto y remítase con firma digital. HÁGASE SABER. Protocolícese copia de la presente resolutive. " . Fdo. Dra. Mariana Josefina Rey Galindo- Jueza en lo Civil de Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros. E y V 05/11/2021. \$200. Aviso N° 241.826.

Aviso número 241848

**SUCESIONES / ALBARRACIN ANGEL ENRIQUE - OLIVARES RITA CATALINA DEL VALLE S/ SUCESION" - EXPTE. N° 1986/96**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de RITA CATALINA DEL VALLE OLIVARES (D.N.I. N°6.643.062) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "ALBARRACIN ANGEL ENRIQUE - OLIVARES RITA CATALINA DEL VALLE S/ SUCESION" - Expte. N° 1986/96.- San Miguel de Tucumán, 29 de septiembre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria. E y V 05/11/2021. \$200 Aviso N° 241.848.

Aviso número 241833

**SUCESIONES / BARRIOS, ROBERTO MIGUEL, DNI N° 12.390.491**

POR 1 DIA - Por disposición de la Señora Jueza Dra. ANDREA FABIANA SEGURA, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la Iª Nominación del Centro Judicial del Este, CÍTESE POR UNO (01) DÍA a los herederos y acreedores de BARRIOS, ROBERTO MIGUEL, DNI N° 12.390.491, cuya sucesión tramita por ante Secretaría de la autorizante. Banda del Río Salí, 26 de octubre de 2021. E y V 05/11/2021. \$200. Aviso N° 241.833.

**SUCESIONES / BULACIO MARIO ALBERTO S/ SUCESION**

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Familia y Sucesiones de la 1º Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. José Ruben Sale, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "BULACIO MARIO ALBERTO s/ SUCESION-Expte. N° 1996/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 27 de octubre de 2021. I.- Tener presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 24/10/21, en cuanto se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de MARIO ALBERTO BULACIO. II.- Estando acreditado el fallecimiento del causante MARIO ALBERTO BULACIO-DNI: 5.396.404 (ocurrido en fecha 25/06/02) con copia de acta de defunción agregada en presentación de fecha 09/09/21, como así también el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas actas de nacimiento y matrimonio adjuntadas en igual presentación y, conforme a lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C., se dispone: DECLARAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE MARIO ALBERTO BULACIO - DNI: 5.396.404.- III.- PUBLICAR edictos por TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia.-" Fdo. Dr. José Ruben Sale - Juez - Secretaría, 28 de octubre de 2021.E 04 y V 08/11/2021. \$250 Aviso N° 241.776.

Aviso número 241835

**SUCESIONES / CORBALAN RAMONA MARGARITA**

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° NOMINACIÓN, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "CORBALAN RAMONA MARGARITA s/ SUCESSION - Expte. N° 1464/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "//// San Miguel de Tucumán, 13 de octubre de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "RAMONA MARGARITA CORBALAN", DNI N°6.535.861. Hágase Saber. Publíquese. II)... III) . FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZ.- Secretaría, 22 de octubre de 2021.- RFM. E y V 05/11/2021. \$200. Aviso N° 241.835.



**SUCESIONES / GRAMAJO HECTOR Y OVIEDO SARA HORTENSIA S/ SUCESION**

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Familia y Sucesiones de la 1º Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. José Ruben Sale, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "GRAMAJO HECTOR Y OVIEDO SARA HORTENSIA S/ SUCESION - Expte. N° 1847/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 15 de octubre de 2021. PROVEYENDO DICTAMEN DEL SR. FISCAL CIVIL DE FECHA 13/10/2021: I°).- Tener presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 13/10/2021, que se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de HECTOR GRAMAJO y SARA HORTENSIA OVIEDO. II°).- Estando acreditado el fallecimiento de los causantes HECTOR GRAMAJO, L.E.: 8.054.564, (ocurrido en fecha 27/10/2009) y SARA HORTENSIA, L.C.: 6.730.688, (ocurrida en fecha 02/05/2021), con copia de respectivas Actas de Defunción agregadas en presentación de fecha 27/08/2021, como así también, el interés jurídico invocado por la peticionante con las respectivas Actas de nacimiento y matrimonio adjuntadas en igual presentación y, conforme lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C.; DECLARAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE HECTOR GRAMAJO, L.E.: 8.054.564 y SARA HORTENSIA, L.C.: 6.730.688. III°).- PUBLÍQUENSE edictos por tres (03) días en el Boletín Oficial de la Provincia.-" Fdo. Dr. José Ruben Sale - Juez - Secretaría, 19 de octubre de 2021. E 04 y V 08/11/2021. \$250. Aviso N° 241.757.

Aviso número 241836

**SUCESIONES / HENRIQUEZ EDUARDO S/ SUCESION - EXPTE. N° 2184/21**

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado de Familia y Sucesiones de la 1° Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. José Ruben Sale, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "HENRIQUEZ EDUARDO s/ SUCESION - Expte. N° 2184/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 27 de octubre de 2021. I.- Tener presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 22/10/21, en cuanto se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de EDUARDO HENRIQUEZ. II.- Estando acreditado el fallecimiento del causante EDUARDO HENRIQUEZ - DNI: 8.057.802 (fallecido en fecha 14/01/2021) con copia de acta de defunción agregada en presentación de fecha 23/09/2021, como así también el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas actas de nacimiento y matrimonio adjuntadas en igual presentación y, conforme a lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C., se dispone: DECLARAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE EDUARDO HENRIQUEZ -DNI: 8057802. III.- PUBLICAR edictos por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia..-" Fdo. Dr. José Ruben Sale - Juez - Secretaría, 28 de octubre de 2021. E y V 05/11/2021. \$200. Aviso N° 241.836.

Aviso número 241828

**SUCESIONES / JIMENEZ ISABEL CONCEPCION - VERA JUAN ALBERTO - SOSA  
NINFA DORA S/ SUCESION - EXPTE. N° 2994/12**

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "JIMENEZ ISABEL CONCEPCION - VERA JUAN ALBERTO - SOSA NINFA DORA s/ SUCESION - Expte. N° 2994/12, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: " San Miguel de Tucumán, 12 de octubre de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "NINFA DORA SOSA", DNI N° 8936597. Hágase Saber. Publíquese. II)... III)...- MEG 2994/12 FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZA".- Secretaría, 18 de octubre de 2021. E y V 05/11/2021. \$200. Aviso N° 241.828.

Aviso número 241840

**SUCESIONES / JUAREZ ANGELICA DEL CARMEN - CORREA ESTANISLAO EUGENIO  
S/ SUCESION**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ANGELICA DEL CARMEN JUAREZ, DNI. N° 3.493.757, fallecida el 19/11/12 y de ESTANISLAO EUGENIO CORREA, DNI. N° 7.058.522, fallecido el 20/01/21, cuyas sucesiones tramitasen por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "JUAREZ ANGELICA DEL CARMEN - CORREA ESTANISLAO EUGENIO s/ SUCESION - EXPTE. N° 11362/21". San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2021.- JAC 11362/21. E y V 05/11/2021. \$200. Aviso N° 241.840.

Aviso número 241847

**SUCESIONES / LOPEZ ANGEL LUIS**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación-Centro Judicial Capital-, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ANGEL LUIS LOPEZ (D.N.I. N°12.123.319) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "LOPEZ ANGEL LUIS s/SUCESION"-Expte. N° 7242/20.- San Miguel de Tucumán, 01 de noviembre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores-Secretaria. E y V 05/11/2021. \$200 Aviso N° 241.847.

Aviso número 241842

**SUCESIONES / MACIEL MARIA INES S/ SUCESION" - EXPTE. N° 12516/21**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de MARIA INES MACIEL (D.N.I. N° 8.947.336) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "MACIEL MARIA INES s/ SUCESION" - Expte. N° 12516/21.- San Miguel de Tucumán, 25 de octubre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria. E y V 05/11/2021. \$200. Aviso N° 241.842.

Aviso número 241831

**SUCESIONES / MARTINEZ MARIA SUSANA Y SCALORA FRANCISCO CARMELO S/  
SUCESION" - EXPTE. N° 7060/21**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de FRANCISCO CARMELO SCALORA (D.N.I. N°3.502.938) y de MARIA SUSANA MARTINEZ (D.N.I. N°3.690.548) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "MARTINEZ MARIA SUSANA Y SCALORA FRANCISCO CARMELO s/ SUCESION" - Expte. N° 7060/21.- San Miguel de Tucumán, 07 de octubre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria. E y V 04/11/2021. \$200. Aviso N° 241.831.

Aviso número 241850

**SUCESIONES / MINUTO IGNAZIA Y/O MINUTO IGNACIA S/ SUCESION**

POR 1 DÍA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de MINUTO IGNAZIA Y/O MINUTO IGNACIA, DNI. N° 93.459.240, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "MINUTO IGNAZIA Y/O MINUTO IGNACIA s/ SUCESION - EXPTE. N° 3510/21". San Miguel de Tucumán, 29 de octubre de 2021. E y V 05/11/2021. \$200. Aviso N° 241.850.



Aviso número 241824

**SUCESIONES / MOREIRA HECTOR EDUARDO**

POR 1 DÍA - Por disposición de la Señora Jueza Dra. ANDREA FABIANA SEGURA, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la Iª Nominación del Centro Judicial del Este, CÍTESE POR UNO (01) DÍA a los herederos y acreedores de MOREIRA HECTOR EDUARDO, DNI N° 22031682, cuya sucesión tramita por ante Secretaría de la autorizante. Banda del Río Salí, 03 de noviembre de 2021. E y V 05/11/2021. \$200. Aviso N° 241.824.

Aviso número 241846

**SUCESIONES / NARANJO SERGIO CLAUDIO S/ SUCESION**

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "NARANJO SERGIO CLAUDIO s/SUCESION - Expte. N° 9641/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 25 de octubre de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "SERGIO CLAUDIO NARANJO", DNI N° 28721063. Hágase Saber. Publíquese. II)... III)...- AAM 9641/21.-" Fdo. DRA. ANA JOSEFINA FROMM -JUEZA SUBROGANTE".- Secretaría, 29 de octubre de 2021. E y V 05/11/2021. \$200 Aviso N° 241.846.

Aviso número 241856

**SUCESIONES / PALOMO ANTONIO ERNESTO - RUIZ ROSA ESTHER S/ SUCESION -  
EXPTE. N° 7647/17**

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "PALOMO ANTONIO ERNESTO - RUIZ ROSA ESTHER s/ SUCESION - Expte. N° 7647/17, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 30 de agosto de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "ROSA ESTHER RUIZ", DNI N° 5.815.295. Hágase Saber. Publíquese. II)... III)... VAV 7647/17 Fdo. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZA"- Secretaría, 02 de septiembre de 2021. E y V 05/11/2021. \$200 Aviso N° 241.856.

Aviso número 241821

**SUCESIONES / PEDRO ALBERTO FERNANDEZ**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "FERNANDEZ PEDRO ALBERTO Y PALACIO AMELIA CRISTINA s/ SUCESION - Expte. N° 12424/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "///// San Miguel de Tucumán, 21 de octubre de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "PEDRO ALBERTO FERNANDEZ", DNI N°7.090.659 y de "AMELIA CRISTINA PALACIO", DNI N°5.778.898 . Hágase Saber. Publíquese. II) ... III) .. IV) .- FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZ.- Secretaría, 29 de octubre de 2021. E y V 05/11/2021. \$200. Aviso N° 241.821.

Aviso número 241838

**SUCESIONES / RANDIS, CARLOS FELIPE, DNI N° 11548531**

POR 1 DÍAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. ANDREA FABIANA SEGURA, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la Iª Nominación del Centro Judicial del Este, CÍTESE POR UNO (01) DÍA a los herederos y acreedores de RANDIS, CARLOS FELIPE, DNI N° 11548531, cuya sucesión tramita por ante Secretaría de la autorizante. Banda del Río Salí, 03 de noviembre de 2021. E y V 05/11/2021. \$200. Aviso N° 241.838.

Aviso número 241843

**SUCESIONES / ROMERO GRACIELA DEL VALLE S/ SUCESION - EXPTE.  
N°12712/21**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de GRACIELA DEL VALLE ROMERO, DNI. N°5.606.980, fallecida el 26/12/2020, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "ROMERO GRACIELA DEL VALLE s/ SUCESION - EXPTE. N°12712/21". San Miguel de Tucumán, 01 de noviembre de 2021. E y V 05/11/2021. \$200. Aviso N° 241.843.

Aviso número 241851

**SUCESIONES / SERRANO,GASTON OSVALDO, DNI N° 27944236**

POR 1 DIA - Por disposición de la Señora Jueza Dra. ANDREA FABIANA SEGURA, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la Iª Nominación del Centro Judicial del Este, CÍTESE POR UNO (01) DÍA a los herederos y acreedores de SERRANO, GASTON OSVALDO, DNI N° 27944236, cuya sucesión tramita por ante Secretaría de la autorizante. Banda del Río Salí, 12 de octubre de 2021. JMF. E y V 05/11/2021. \$200. Aviso N° 241.851.

Aviso número 241849

**SUCESIONES / VELIZ JESUS MARIA Y VELIZ EMILIA ARGENTINA S/ SUCESION**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de VELIZ JESUS MARIA, DNI. N° 3.927.460 y de VELIZ EMILIA ARGENTINA, DNI. N°9.270.473, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "VELIZ JESUS MARIA Y VELIZ EMILIA ARGENTINA s/SUCESION -EXPTE. N°11128/21". San Miguel de Tucumán, 25 de octubre de 2021. E y V 05/11/2021. \$200 Aviso N° 241.849.

Numero de boletin: 30097

Fecha: 05/11/2021